



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCI

A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de marzo de 2011

Número de ejemplares impresos: 500

No. 58

## SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 242-A1, 286-A1, 896, 131-B1, 128-B1, 129-B1, 130-B1, 1026, 1047, 1028, 1024, 152-B1, 1060, 1061, 1064, 1065, 1071, 151-B1, 278-A1, 1025, 1021, 1157, 1036, 1147, 307-A1, 1149, 1138, 165-B1, 1140, 1141 y 1142.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 153-B1, 1086, 1096, 1097, 1081, 1090, 1139, 1161, 1146, 282-A1, 1073, 1049, 149-B1 y 1249.

## “2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE EDUCACION

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN V DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA; Y**

### CONSIDERANDO

Que la modernización de la administración pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resulten insuficientes para tal propósito, aprovechando las oportunidades de mejora.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, establece que la modernización del marco jurídico es una línea de acción para construir una administración pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que la dinámica de la administración pública estatal hace necesario modernizar las estructuras de organización de las dependencias y organismos auxiliares, a fin de dotarlas de mayor capacidad de respuesta en el desarrollo de los planes y programas de gobierno.

Que de conformidad con su Decreto de Creación, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, tiene por objeto, entre otros, formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo con los requerimientos del entorno, el estado y el país.

Que con fecha 2 de diciembre de 2004, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, en el cual se establecen las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura de organización de este Organismo Descentralizado.

Que el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca cuenta con un modelo de crecimiento organizacional, que le permite responder a la demanda de educación tecnológica, así como atender las necesidades del sector productivo, respecto de la formación de profesionistas que contribuyan a la solución de problemas de carácter regional y estatal.

Que de conformidad con el modelo de crecimiento organizacional previsto para el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, se determinó incluir en sus programas académicos la carrera de Licenciatura en Administración, a efecto de ofrecer mayores alternativas de estudio a la población de esa región.

Que para avanzar en el fortalecimiento de las funciones de vinculación y extensión que lleva a cabo el Tecnológico, se determinó crear la Subdirección de Vinculación y Extensión y la adscripción en su tramo de control de los departamentos responsables de estas funciones, así como del encargado de coordinar el servicio social y las residencias profesionales de dicha Institución educativa.

Que derivado de las anteriores determinaciones administrativas, resulta necesario modificar el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, a fin de hacerlo congruente con la estructura de organización que le ha sido autorizada a este Organismo, lo cual permitirá establecer una adecuada distribución del trabajo que favorezca el cumplimiento de los objetivos y programas institucionales.

En mérito de lo anterior, expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA.**

**ÚNICO.-** Se reforman los artículos 12, 13, 14 primer párrafo, 15 y 20, y la denominación de los Capítulos IV y V; y se deroga el artículo 21 del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, para quedar como sigue:

**Artículo 12.-** Para el estudio, planeación, despacho, control y evaluación de los asuntos de su competencia, el Director se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Subdirección Académica.
- II. Subdirección de Vinculación y Extensión.
- III. Subdirección de Planeación y Administración.
- IV. División de Ingeniería en Sistemas Computacionales.
- V. División de Licenciatura en Informática.
- VI. División de Ingeniería Electrónica.
- VII. División de Licenciatura en Administración.

El Tecnológico contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en su manual general de organización; asimismo, se auxiliará de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizado.

#### CAPITULO IV DE LOS SUBDIRECTORES Y JEFES DE DIVISIÓN

**Artículo 13.-** Al frente de cada Subdirección y División habrá un titular, quien se auxiliará de los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizado.

**Artículo 14.-** Corresponde a los Subdirectores y Jefes de División:

- I. a XV...

#### CAPITULO V DE LAS SUBDIRECCIONES Y DIVISIONES

**Artículo 15.-** A la Subdirección Académica le corresponde planear, programar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los planes y programas académicos y de investigación de las carreras de ingeniería en sistemas computacionales, licenciatura en informática, ingeniería electrónica y licenciatura en administración, así como coordinar las actividades de control escolar y desarrollo académico del Tecnológico.

Quedan adscritas a la Subdirección Académica:

- I. División de Ingeniería en Sistemas Computacionales.
- II. División de Licenciatura en Informática.
- III. División de Ingeniería Electrónica.
- IV. División de Licenciatura en Administración.

**Artículo 20.-** Corresponde a la Subdirección de Vinculación y Extensión:

- I. Elaborar, coordinar, ejecutar y evaluar el Programa de Vinculación y Extensión Académica, atendiendo los objetivos y prioridades del Tecnológico.
- II. Establecer mecanismos de vinculación entre el Tecnológico y el sector productivo, los cuales favorezcan el cumplimiento de los programas académicos y el beneficio comunitario.
- III. Realizar estudios orientados a detectar las necesidades de actualización y capacitación tecnológica del sector productivo y proponer modificaciones a los programas académicos y de investigación que contribuyan a su atención.
- IV. Proporcionar asesorías al sector productivo sobre la actualización permanente de tecnologías industriales.
- V. Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades culturales, recreativas y deportivas del Tecnológico.
- VI. Proponer y ejecutar programas que contribuyan a la integración de los estudiantes en brigadas multidisciplinarias.
- VII. Coordinar y prestar el servicio de bolsa de trabajo para los alumnos y egresados del Tecnológico.
- VIII. Promover entre la comunidad del Tecnológico, actividades de extensión educativa, gestión técnica y vinculación con el sector productivo.

- IX. Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con instituciones análogas al Tecnológico, que coadyuven al cumplimiento de los programas y proyectos educativos del Organismo.
- X. Proponer, organizar y controlar las actividades extraescolares vinculadas con la formación académica de los alumnos del Tecnológico.
- XI. Difundir los programas académicos, la oferta educativa y los servicios que ofrece el Tecnológico.
- XII. Impulsar y coordinar el servicio social y las residencias profesionales de los alumnos del Tecnológico.
- XIII. Proponer mecanismos y estrategias que permitan obtener recursos adicionales para la ejecución de los programas institucionales del Tecnológico.
- XIV. Coordinar las actividades relacionadas con el intercambio académico y profesional de los integrantes de la comunidad tecnológica del Organismo.
- XV. Recopilar, procesar y disponer para su consulta material bibliográfico relacionado con las materias que atiende el Tecnológico, así como estudios y documentos de carácter institucional.
- XVI. Las demás que le señalan otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director.

**Artículo 21.-** Derogado.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Aprobado por la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, según consta en Acta de su Quincuagesima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada en el municipio de Ixtapaluca, México, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil diez.

LIC. NOE MOLINA RUSILES  
DIRECTOR DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE IXTAPALUCA Y SECRETARIO  
DE LA JUNTA DIRECTIVA  
(RUBRICA).

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLACESE A: INMOBILIARIA YEKA S.A.

Que en los autos del expediente número 1123/10, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIO MACEDO FLORES en contra de INMOBILIARIA YEKA S.A. y HUMBERTO TREJO ESPARZA por auto dictado en fecha diecisiete de febrero del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado INMOBILIARIA YEKA, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: La declaración judicial por usucapión (prescripción positiva), que se ha consumado en mi favor y por consiguiente he adquirido la propiedad del inmueble ubicado en el departamento 301, del edificio 2, ubicado en el número 15, de la calle Granizo, lote 2, de la manzana 25, del Fraccionamiento Izcalli San Pablo en Tultitlán, Estado de México, en virtud de que ha detentado la posesión de este inmueble desde hace más de diez años, en forma pacífica, pública, continua de buena fe y a título de propietaria teniendo las siguientes medidas y colindancias, al norte: 4.40 metros con vacío o propiedad privada, al sur: 5.8375, 1.15 metros con vacío o propiedad común (cubo de escalera), al oriente: 7.12 metros con vivienda 302 del mismo edificio, al poniente: 6.02 metros con vacío Plaza del Viento, 1.10 vacío o propiedad privada, arriba vivienda 401 del mismo edificio y abajo vivienda 201 del mismo edificio, con una superficie total de 44.91 metros cuadrados (cuarenta y cuatro metros noventa y un centímetros cuadrados).

Deberá presentarse el demandado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

242-A1.-4, 15 y 25 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 120/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DAVID FLORES VARGAS también identificado como J. DAVID FLORES VARGAS, en contra de "TEYCA SOCIEDAD ANONIMA", en fecha tres de febrero de dos mil once, se ordenó emplazar al demandado "TEYCA SOCIEDAD ANONIMA", mediante edictos por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos:

1.- Del primero de los demandados la propiedad por usucapión del lote de terreno marcado con el número 40, de la manzana II, actualmente señalado con el número 93, de la calle Cristóbal Colón, Colonia Fraccionamiento Unidad Residencia

Colón Echegaray, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. 2.- Del segundo de los demandados, la cancelación de la inscripción de la Partida 173, Volumen 118, Libro Primero, Sección Primera. Que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad, de Tlalnepantla (hoy INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL), Estado de México. De fecha doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve e inscribir a favor del suscrito la propiedad. Por consiguiente, deberán de publicarse tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Tribunal, todo lo anterior con el objeto de que los demandados comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el presente Juicio en su rebeldía. Asimismo, prevéngaseles para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial. Se expide el presente edicto a los catorce días mes de febrero de dos mil once, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica. 242-A1.-4, 15 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

JOSE VICTOR MATAMOROS AJUECH.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora LETICIA GARCIA RODRIGUEZ y bajo el expediente número 1001/10, promueve en su contra Procedimiento sobre Controversia del Derecho Familiar (divorcio necesario), fundándose para ello en las siguientes prestaciones de manera sucinta se narran: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada. 2).- La liquidación del régimen de la sociedad conyugal. 3).- La guarda y custodia provisional de la menor BELIT YURIKO MATAMOROS GARCIA. 4).- La guarda y custodia definitiva de dicha menor. 5).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. El Juez por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil diez, se admitió la demanda y por auto de fecha dieciséis de diciembre del año próximo pasado, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure la citación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los diecisiete días de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

286-A1.-15, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

RINCON DE LAS FUENTES, SOCIEDAD ANONIMA.

En los autos del expediente número 660/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve la sucesión a bienes de ENRIQUE FAUSTINO ESTRADA ESTRADA por conducto de su albacea testamentario VICTOR MANUEL ALEJANDRO ESTRADA ESTRADA en contra de RINCON DE LAS FUENTES, SOCIEDAD ANONIMA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó el emplazamiento al demandado RINCON DE LAS FUENTES, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos, demandándosele las siguientes prestaciones: A. El reconocimiento mediante declaración judicial por pago del cumplimiento de la condición suspensiva establecida en la cláusula CUARTA del contrato de compraventa con reserva de dominio de fecha diez de junio de mil novecientos setenta y ocho. B. Como consecuencia de la prestación que antecede en términos de la cláusula CUARTA del acta No. 45, 670, Vol. CCCXXI, del año de 1978, pasada ante la fe pública de la Notaría No. 4 a cargo del Lic. Alfonso Lechuga Gutiérrez. El reconocimiento ante Notario Público a cargo de la sociedad demandada RINCON DE LAS FUENTES, S.A., en el sentido y por las condiciones manifestadas en el inciso que antecede que se ha cumplido la condición suspensiva estipulada en el contrato de compraventa con reserva de dominio celebrado con respecto al lote número setenta, de la manzana catorce, del Fraccionamiento denominado Rincón de Las Fuentes, en Metepec, Estado de México, a fin de que esta surta efectos contra terceros. C. La inscripción de testimonio del acta respectiva ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, en términos de lo pactado en la cláusula CUARTA del instrumento relativo a la operación de compraventa a que más adelante haré referencia. D. La cancelación de la reserva de dominio que pesa sobre el lote setenta, de la manzana CATORCE, del Fraccionamiento denominado RINCON DE LAS FUENTES en Metepec, Estado de México, motivo de la operación de compraventa contenida en el instrumento acta No. 45,667, vol. CCCXXI del año de 1978. E. El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión. Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda interponiendo las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda instaurada en su contra en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad de Toluca para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.110 y 1.182 del Código en cita, es decir, por lista y Boletín Judicial. Procédase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole. Los presentes edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial.

Expedido en Toluca, México, a los veinticinco días de febrero del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eva Marlen Cruz García.-Rúbrica.

896.-4, 15 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUAN ALDAY NAVA Y AVELINA MARTINEZ DE ALDAY.

Por este conducto se le hace saber que REYNA AGUILAR IBARRA, le demanda en el expediente número 621/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por Prescripción Positiva o usucapión, del inmueble ubicado en lote de terreno número 8, manzana 38, número oficial 139, calle Lago Bolsena, Colonia Agua Azul, Sección Los Pirules de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 151.38 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 7; al sur: 16.82 metros con lote 9, al oriente: 09.00 metros con lote 33; al poniente: 09.00 metros con calle Sesenta y Cuatro. La parte actora REYNA AGUILAR IBARRA, manifiesta bajo protesta de decir verdad que en fecha 1 de Agosto de 1992, adquirió por contrato de compraventa la propiedad motivo del presente asunto, contrato que firmó con los ahora demandados, inmueble del cual tiene la posesión y en carácter de propietaria, públicamente, pacíficamente, de buena fe y en forma continua, desde la fecha en que celebró el contrato de compraventa.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: partida 713, volumen 46, libro primero, sección primera, de fecha 12 de septiembre de 1974; inscripción que se encuentra a favor de los ahora demandados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la Circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

131-B1.-4, 15 y 25 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. CONSUELO JACINTO FILORIO.

CLEMENCIA BELLO CRUZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil usucapión, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 19/2011, demanda de CONSUELO JACINTO FILORIO. Las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión, respecto de los lotes 28 y 29, manzana 181, que forman un sólo lote, de la Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de: 415.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.15 metros con lote 30, al sur: 20.15 metros con lote 21; al oriente: 20.00 metros con lotes 2 y 3 y al poniente: 20.00 metros con calle 12, fundándose en los siguientes hechos, que los lotes 28 y 29, manzana 181, Colonia Estado de México, forman un sólo lote, inscrito en el Instituto de la Función Registral, a favor de CONSUELO JACINTO FILORIO, bajo la partida 5733, volumen 133. Auxiliar 9, Sección Primera, Libro Primero de fecha 22 de septiembre de 1982, que el 20 de octubre de 1997, celebré contrato privado de compraventa con la señora CONSUELO JACINTO FILORIO, respecto de los lotes descritos, que pagó la cantidad de \$175,000.00, en efectivo en el momento de la firma del contrato referido, que le entregó la posesión material y jurídica el inmueble que ostenta, comprometiéndose realizar los

trámites de escrituración, hecho que no ha sido posible, que desde el 20 de octubre de 1997 hasta la fecha ha venido poseyendo los lotes referidos como propietaria, en forma pacífica, continua, pública, por lo que ha operado en su favor la usucapión. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a Juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a Juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria, y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.-Auto de fecha quince de febrero del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

128-B1.-4, 15 y 25 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
CHIMALHUACAN, MEXICO  
E D I C T O**

A: GUADALUPE RODRIGUEZ COSME:

En los autos del expediente 388/10, del índice de este juzgado, ALEJANDRO TOVAR GAMINO, promueve en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Usucapión, respecto del terreno lote número 5 de la manzana 331 y construcciones sobre el mismo edificadas sin número, de la calle Ayuquan, en el Barrio Talabarteros, en Chimalhuacán, Estado de México, con una superficie de: 122 metros cuadrados, para tal efecto manifiesta: que celebró contrato de compraventa con GUADALUPE RODRIGUEZ COSME, lo que ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e interrumpidamente por más de once años, en consecuencia se le hace saber que deberá presentarse en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publicación que será de tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad.-Se expiden a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Expide.-Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: nueve de febrero de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

129-B1.-4, 15 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SERGIO JOSE CALIXTO AGUILAR.

Por este conducto se le hace saber que: FILEMON JULIAN MACEDO, le demanda en el expediente número 210/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 272, de la Colonia Reforma, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, conocido por su ubicación como calle Oriente 11, número 126, Colonia Reforma, Municipio de Nezahualcóyotl, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. con lote 20; al sur: 15.00 mts. con calle Sur 3; al oriente: 8.00 mts. con calle Oriente 11; al poniente: 8.00 metros con lote 22; con una superficie de 120.00 metros cuadrados; B).- Se declare por resolución judicial que ha operado a su favor la prescripción positiva por usucapión, del inmueble de referencia y que de poseedores ha convertido en legítimo propietario del mismo, en consecuencia se ordene su inscripción en el Instituto de la Función Registral del Distrito de Nezahualcóyotl, Estado de México y la misma le sirva de título de propiedad; y, C).- El pago de los gastos que origine el presente Juicio para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a sus prestaciones o se actualicen las hipótesis previstas por el artículo 1.227 del Código Civil vigente en el Estado de México. Fundando su demanda para tal efecto en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha 16 de marzo de 1982, celebró contrato de compraventa con SERGIO JOSE CALIXTO AGUILAR, en su carácter de vendedor respecto del inmueble descrito con anterioridad; 2).- Que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Distrito de Nezahualcóyotl, México, bajo la partida 20, volumen 123, libro primero, de la sección primera de fecha 13 de marzo de 1981, a favor de SERGIO JOSE CALIXTO AGUILAR, según lo acredita con el certificado de inscripción que acompañó a su escrito de demanda. 3).- A partir de la fecha que adquirió dicho inmueble se encuentra en posesión del mismo en virtud de que le fue entregado por el propio demandado, que dicha posesión ha sido de manera pública puesto que sus vecinos del lugar lo conocen, de manera continua, es decir, que desde que lo adquirió lo ha poseído en todo momento, de manera ininterrumpida y dicha posesión siempre ha sido en forma pacífica, en virtud de que nunca ha tenido problemas por la posesión que ostenta, esto es, que nadie le ha reclamado su posesión, de buena fe, por ser en concepto de propietario, dado el contrato de compraventa que se utiliza como documento base de su acción. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

130-B1.-4, 15 y 25 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

## SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha once de febrero del año dos mil once relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN HOY SU CESIONARIA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLLOS, S.A. DE C.V., en contra de BRUNA MAGALLY CARMONA DELGADO, expediente número 199/98, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital, señaló las once horas del próximo seis de abril año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en departamento "D" Dos, de la planta alta, condominio cuatro, construido sobre el lote cuatro, que resultó de la subdivisión del predio denominado San Felipe, que forma parte del conjunto habitacional Paraíso, marcado con el número oficial sesenta y tres de la calle Dieciséis de Septiembre, en Coacalco de Berriozabal, Estado de México, valuado en la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la fecha de remate igual plazo en el tablero de avisos de este Juzgado así como en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal.-Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha Entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad.-México, D.F., a 15 de febrero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1026.-14 y 25 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

## SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LOPEZ GONZALEZ ENRIQUE y OTRA; expediente número 671/08, la C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha diez de febrero de dos mil once, señalando el día seis de abril del año en curso a las diez treinta horas, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, respecto del bien inmueble ubicado en vivienda cuatro, sector cuarenta, sección tercera, lote 24, manzana 127, Fraccionamiento Los Héroes, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, con las superficies, medidas y linderos descritos en el expediente haciéndose del conocimiento de los posibles postores que la cantidad que sirve de precio base para el remate es de \$ TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal las dos terceras partes, esto es DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la mencionada subasta que se celebrará el local de éste Juzgado, con domicilio en Niños Héroes No. 132, cuarto piso, Torre Sur, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación en el periódico "El Sol de México", en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, tableros de avisos de este Juzgado y por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 8 de marzo del 2011.-La C. Secretaría de Acuerdos de la Secretaría "A", Lic. Yolanda Zequeira Torres.-Rúbrica.

1047.-14 y 25 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de GONZALEZ CHAVEZ CORINA MARIANELA, expediente: 680/2008, La C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a veintiuno de febrero del año dos mil once.-[...], en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda número setenta y dos, lote siete manzana doce del régimen en condominio horizontal que forma parte del conjunto urbano denominado GEO VILLAS DE SANTA BARBARA, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, en el Estado de México, se señalan las doce horas del día seis de abril próximo sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico El Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Firmas.

Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y el periódico El Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1028.-14 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

A: OBDULIA VALENCIA ORDUÑEZ.

## SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 1140/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL MARQUEZ LOPEZ, en contra de EDUARDO ROCHA GALICIA, se han señalado las doce (12.00) horas del día doce (12) de abril del dos mil once (2011), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, denominado Fracción "B" del terreno "Tepantongo", ubicado en calle sin denominación del camino pavimentado a Tepantongo, Municipio de Atlatlahuacán, Estado de Morelos, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1,103,250.00 (UN MILLON CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, por tratarse de un Juicio Ejecutivo Mercantil, se convocan postores.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad, en un periódico de mayor circulación, debiendo mediar entre la última publicación del edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días. Expedido en Chalco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1024.-14, 25 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR LA ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y ROSALIO MIXCOATL VAZQUEZ.

CATALINA GARCIA QUINTANA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 933/10, de este Juzgado le demanda a sucesión de CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR LA ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y ROSALIO MIXCOATL VAZQUEZ, las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión del lote de terreno número diecinueve, de la manzana ciento veinticuatro, de la calle Veintidós, número ochenta y cuatro, Colonia El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 207 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 18, al sur: 20.75 metros con lote 20, al oriente: 10.00 metros con calle 22, al poniente: 10.00 metros con lote 4, fundándose en los siguientes hechos, con fecha treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco CATALINA GARCIA QUINTANA celebró contrato privado de compraventa con ROSALIO MIXCOATL VAZQUEZ. Respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de sucesión de CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR LA ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y ROSALIO MIXCOATL VAZQUEZ, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda etablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días de marzo del dos mil once.-Del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl.-Validación: ordenado por auto de fecha veinte de diciembre del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

152-B1.-15, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

SE EMPLAZA A: TRINIDAD MIRANDA ARELLANO.

En el expediente marcado con el número 223/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por NOE SOTELO ROSSANO, en contra de TRINIDAD MIRANDA ARELLANO, por autos de diecinueve de noviembre del año dos mil diez y uno de marzo del año dos mil once, el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado

de México, ordena el emplazamiento a juicio TRINIDAD MIRANDA ARELLANO, de quien se reclama lo siguiente: La usucapión sobre el inmueble ubicado en la calle Pino Suárez No 17, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo el libro primero, sección primera, partida número 991-2232, volumen 199, fojas 3, de fechas doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres, para que la sentencia que se dicte en este juicio me sirva de título de propiedad y se inscriba a mi nombre, en el Registro Público de la Propiedad y por ende, cause baja a mi nombre del demandado. Y sobre todo para purgar los vicios de los actos por medio de las cuales fue adquirido, de acuerdo al artículo 205 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta, manifestando a usted que el último domicilio donde dicha persona vivió fue donde se encuentra el inmueble motivo de este juicio y que es calle Pino Suárez No. 17, en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, México, las medidas y colindancias del inmueble que deseo usucapir son las siguientes: al norte: 12.00 metros con calle Pino Suárez; al sur: 12.00 metros con el señor Cirilo León; al oriente: 68.60 metros con el señor Isidoro Jardón; al poniente: 68.60 metros con el señor Noé Sotelo Rossano. Con una superficie aproximada de 823.20 metros cuadrados. Debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberá presentarse, por sí o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.-Toluca, México, a cuatro de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diecinueve de noviembre del año dos mil diez y uno de marzo del año dos mil once.-Primer Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

1060.-15, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 420/09.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

FRANCISCO HUMBERTO MORENO VELAZQUEZ.

En cumplimiento al auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil once, emitido en el expediente número 420/09 relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por LIZ ADRIANA JIMENEZ MARTINEZ, en contra de FRANCISCO HUMBERTO MORENO VELAZQUEZ, así como el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe una demanda de divorcio necesario, promovido por LIZ ADRIANA JIMENEZ MARTINEZ, en su contra y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que une con el demandado FRANCISCO HUMBERTO MORENO VELAZQUEZ, con la suscrita actora LIZ ADRIANA JIMENEZ MARTINEZ, por la causal establecida en el artículo 4.90 fracciones IX, XI, XII, XVII del Código Civil para el Estado de México, como lo detallo en esta demanda. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de la menor ALISON DESIREE MORENO JIMENEZ, a favor de su señora madre LIZ ADRIANA JIMENEZ MARTINEZ,

en virtud de que es muy pequeña. C).- La pérdida definitiva de la patria potestad del hoy demandado FRANCISCO HUMBERTO MORENO VELAZQUEZ, respecto de la menor ALISON DESIREE MORENO JIMENEZ, por causas establecidas en el artículo 4.224 fracción II del Código Civil en vigor en el Estado de México. D).- La pensión alimenticia que decreta el Juez para nuestra menor hija. E).- El pago de gastos y costas que se origine con motivo de este juicio. Haciéndosele saber que se le emplaza para que, dentro del término de nueve días, conteste la demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones y defensas que considere necesarias, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de Nezahualcóyotl, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal invocado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial; Nezahualcóyotl, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil once.-Atentamente.-Segunda Secretaria del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1061.-15, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

AGRIPINO PABLO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ y/o AGRIPINO PABLO:

En los autos del expediente número 784/2009, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia de AGRIPINO PABLO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ y/o AGRIPINO PABLO, promovido por JULITA, ALICIA y MA. DE LA PAZ de apellidos HERNANDEZ BERNABÉ, por su propio derecho y en su carácter de descendientes directos del presunto ausente, por auto de fecha siete de octubre de dos mil nueve, se admitió a trámite la solicitud y el veinticuatro de febrero del presente año, se designó depositario de los bienes del ausente, recayendo dicho nombramiento a favor de MA. DE LA PAZ HERNANDEZ BERNABÉ, así como también, se ordenó citar al ausente por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en El Sol de Toluca, que se edite en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por Representante Legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a apersonarse en el presente juicio, toda vez que las promoventes de nombres JULITA, ALICIA y MA. DE LA PAZ de apellidos HERNANDEZ BERNABÉ, en su carácter de hijas, están solicitando su declaración de ausencia; debiendo el Secretario fijar en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo de la citación.-Atlacomulco, México, veinticuatro de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1064.-15, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

RINCON DE LAS FUENTES, SOCIEDAD ANONIMA.

En los autos del expediente número 660/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve LA SUCESION A BIENES DE ENRIQUE FAUSTINO ESTRADA ESTRADA por conducto de su albacea testamentario VICTOR MANUEL ALEJANDRO ESTRADA PORTILLA, en contra de RINCON DE LAS FUENTES, SOCIEDAD ANONIMA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó el emplazamiento al demandado RINCON DE LAS FUENTES, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos, demandándosele las siguientes prestaciones:

A.- El reconocimiento mediante declaración judicial por pago del cumplimiento de la condición suspensiva establecida en la cláusula cuarta del contrato de compraventa con reserva de dominio de fecha diez de junio de mil novecientos setenta y ocho, B.- Como consecuencia de la prestación que antecede en términos de la cláusula cuarta del acta No. 45,670, Vol. CCCXXXI, del año de 1978, pasada ante la fe pública de la Notaría No. 4 a cargo del Lic. Alfonso Lechuga Gutiérrez. El reconocimiento ante Notario Público a cargo de la sociedad demandada RINCON DE LAS FUENTES, S.A., en el sentido y por las condiciones manifestadas en el inciso que antecede que se ha cumplido la condición suspensiva estipulada en el contrato de compraventa con reserva de dominio celebrado con respecto al lote número setenta de la manzana catorce del Fraccionamiento denominado Rincón de las Fuentes en Metepec, Estado de México, a fin de que esta surta efectos contra terceros. C.- La inscripción de testimonio del acta respectiva ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, en términos de lo pactado en la cláusula cuarta del instrumento relativo a la operación de compraventa a que mas adelante haré referencia. D.- La cancelación de la reserva de dominio que pesa sobre el lote setenta de la manzana catorce del Fraccionamiento denominado Rincón de las Fuentes en Metepec, Estado de México, motivo de la operación de compraventa contenida en el instrumento acta No. 45,667, Vol. CCCXXXI del año de 1978. E.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión.

Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda interponiendo las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda instaurada en su contra en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad de Toluca para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código en cita, es decir, por lista y Boletín Judicial. Procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole los presentes edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial.-Expedido en Toluca, México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Marlen Cruz García.-Rúbrica.

1065.-15, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 977/2010.

ACTOR: JOSE MACEDONIO FLORES GONZALEZ.

DEMANDADA: SEVERO VARGAS RAMIREZ y NICOLAS VARGAS GUTIERREZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: SEVERO VARGAS RAMIREZ.

El C. JOSE MACEDONIO FLORES GONZALEZ, demanda el Juicio Ordinario Civil, usucapión, de SEVERO VARGAS RAMIREZ y NICOLAS VARGAS GUTIERREZ, la usucapión que ha operado en su favor, respecto del inmueble ubicado en lote 26, manzana 48 "A", Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente conocido y plenamente identificado en calle José Vicente Villada número 54, lote 26, manzana 48, Sección "A", Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Manifiesta que en fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco, el C. JOSE MACEDONIO FLORES GONZALEZ y el señor NICOLAS VARGAS GUTIERREZ celebraron contrato privado de compraventa del bien inmueble, citado en líneas precedentes, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros colindando con lote 27; al sur: 40.00 metros colindando con lote 25; al oriente: 12.50 metros colindando con lote 09; y al poniente: 12.50 metros colindando con calle José Vicente Villada, con una superficie total de quinientos metros cuadrados. Asimismo desde que adquirió el multicitado inmueble, ha tenido su posesión en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y en su carácter de propietaria como se desprende del contrato señalado, motivo por el cual ha venido ejerciendo actos de dominio. Por último manifiesta que el inmueble citado, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de la demandada SEVERO VARGAS RAMIREZ. Se hace saber a SEVERO VARGAS RAMIREZ, quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Yessica Guadalupe Montoya Hernández.-Rúbrica.

1071.-15, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ISABEL GARCIA RUIZ.

Por este conducto se le hace saber que: VICTOR GABRIEL OSORIO CHAGOYA, le demanda en el expediente número 126/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del lote de terreno número 07, de la manzana 08, de la Colonia México, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado

de México, conocido como calle Balbino Dávalos, número 132, Colonia México, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 mts. con lote 08; al sur: 25.00 mts. con lote 06; al oriente: 8.00 mts. con calle Balbino Dávalos; al poniente: 8.00 metros con lote 49; con una superficie de 200.00 metros cuadrados; B).- El pago de los gastos que origine el presente juicio. Fundando su demanda para tal efecto en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha 19 de enero de 2004, celebró contrato de compraventa con ISABEL GARCIA RUIZ, respecto del inmueble descrito con anterioridad; 2).- Que en dicho contrato se pactó como precio del inmueble la cantidad de \$350,000.00; 3.- Que desde la fecha de adquisición del inmueble ha tenido la posesión en calidad de propietarios, de buena fe, de manera pacífica, pública y continua y que a la fecha la siguen ostentando. 4.- Que ha realizado actos de dominio como el pago de impuestos relacionados con los servicios públicos e impuesto predial; 5.- Que no ha interrumpido, ni ocultado su posesión, y; 6.- Que el inmueble materia de la litis se encuentra inscrito bajo la partida 1308, volumen 92, libro primero, sección primera, de fecha 16 de julio de 1979 a favor de ISABEL GARCIA RUIZ. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

151-B1.-15, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1097/09.

ACTOR: MIRASEL LORA GARCIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

PERSONA A EMPLAZAR: ISIDRO GARCIA HERNANDEZ.

MIRASEL LORA GARCIA, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote número 18, manzana I, zona 3, del Ejido de Santa María Tulpetlac, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que dicho inmueble tiene actualmente diferente nombre toda vez que al entrar CORETT y Desarrollo Urbano, le cambiaron los datos, quedando de la siguiente forma: calle Atlacomulco número 0 manzana 12, lote 17, Colonia Almarcigo Norte, Ecatepec de Morelos, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma suscita se mencionan: Que desde el día 3 de mayo del 2002, se encuentra en posesión pacífica, continua y a título de dueña, de buena fe, ininterrumpidamente del bien materia de la litis, fecha desde la cual se ha ostentado como propietaria y ha ejercido actos de dominio sobre él, ya que ha realizado mejoras en el predio de referencia. Manifiesta que la causa generadora de su posesión fue la venta que hiciera en su favor el señor EFREN

LORA RAMIREZ, tal como acredita con el contrato de compra venta privado que exhibió en su escrito inicial de demanda de fecha 3 de mayo del 2002 y que les consta a MARIA GARCIA HERNANDEZ y ELIZABETH GARCIA ALVARADO, toda vez que dichas personas estuvieron presentes cuando realizó la compra venta y firmaron como testigos dicho acto. Acompaña también a su demanda el certificado de inscripción del que se desprende que dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre del demandado bajo la partida 699, volumen 1153, libro primero, sección primera de fecha 18 de junio de 1993, motivo por el cual demanda al señor ISIDRO GARCIA HERNANDEZ, por ser quien se encuentra como propietario del inmueble en litis y que a su vez se lo vendió el señor OSCAR JIMENEZ RONQUILLO, en fecha 26 de enero del 2001, y éste a su vez le vendió el inmueble al señor EFREN LORA RAMIREZ, mediante contrato de compraventa privado de fecha 20 de junio del 2001, fecha en que dicho codemandado le entregó a la actora el inmueble materia de este juicio así como la escritura pública del inmueble. Y en virtud de encontrarse poseyendo el inmueble en los términos y condiciones exigidas por la ley para que opere la usucapción, es que acude a demandar a EFREN LORA RAMIREZ, OSCAR JIMENEZ RONQUILLO e ISIDRO GARCIA HERNANDEZ, para que en la sentencia se declare que es poseedora y propietaria del bien inmueble antes citado, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 19.00 metros con lote 19, al sureste: 10.10 metros con lote 10, al suroeste: 19.00 metros con lote 17, y al noroeste: 10.00 metros con calle Atlacomulco. Y toda vez que el demandado ISIDRO GARCIA HERNANDEZ, han tratado de ser localizada por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a éste, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de personas que legalmente la represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los tres días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe.- La publicación de los presente edictos es en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de enero del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jessica Guadalupe Montoya Hernández.-Rúbrica.

286-A1.-15, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: INMOBILIARIA MABEL SATELITE, S.A.

Que en los autos del expediente 763/2010, del Juicio Ordinario Civil, promovido por DIEGO GARCIA LOZANO MADRAZO y RUBEN SANCHEZ PULIDO, en contra de INMOBILIARIA MABEL SATELITE, S.A., tramitado en el Juzgado Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha cuatro de marzo de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a INMOBILIARIA MABEL SATELITE, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde

se haga la citación y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento y firma de la escritura de propiedad que ante el Notario Público 34 del Estado de México formalizó el contrato de compraventa de fecha 21 de febrero de 1979, otorgado en copropiedad a favor de DIEGO GARCIA LOZANO MADRAZO y RUBEN SANCHEZ PULIDO por la ahora demandada respecto el departamento 206 (bodega-oficina) y cajones de estacionamiento 10, 11 y 12 del edificio en condominio ubicado en el número D-37 de la calle Circuito Novelistas construido sobre el lote de terreno número 25, manzana 12, zona especiales del Fraccionamiento Loma Suave, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, so pena de que dicha escritura sea firmada por su Señoría en caso de rebeldía o injustificada negativa de la demandada.

B).- El otorgamiento y firma de la escritura de propiedad que ante el Notario Público 34 del Estado de México formalizó el contrato de compraventa de fecha 21 de febrero de 1979, otorgado en copropiedad a favor de DIEGO GARCIA LOZANO MADRAZO y RUBEN SANCHEZ PULIDO, por la ahora demandada respecto el departamento 207 (y cajones de estacionamiento 13 y 14) del edificio ubicado en la prestación A; so pena de que dicha escritura sea firmada por su Señoría en caso de rebeldía o injustificada negativa de la demandada.

C).- El otorgamiento y firma de la escritura de propiedad que ante el Notario Público 34 del Estado de México formalizó el contrato de compraventa de fecha 21 de febrero de 1979, otorgado en copropiedad a favor de DIEGO GARCIA LOZANO MADRAZO y RUBEN SANCHEZ PULIDO, por la ahora demandada respecto el departamento 205 (y cajones de estacionamiento 4, 8 y 18) del edificio ubicado en la prestación A; so pena de que dicha escritura sea firmada por su Señoría en caso de rebeldía o injustificada negativa de la demandada.

D).- El otorgamiento y firma de la escritura de propiedad que ante el Notario Público 34 del Estado de México, formalizó el contrato de compraventa de fecha 17 de mayo de 1978, otorgada en su propiedad a favor de DIEGO GARCIA LOZANO MADRAZO y RUBEN SANCHEZ PULIDO, por la ahora demandada respecto el departamento 208 (y cajones de estacionamiento 3, 7 y 17) del edificio ubicado en la prestación A; so pena de que dicha escritura sea firmada por su Señoría en caso de rebeldía o injustificada negativa de la demandada.

E).- La inscripción de las escrituras públicas que se otorguen a favor de los promoventes por mandato de la sentencia definitiva que se dicte en este juicio, ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Naucalpan de Juárez, México, para dar publicidad registrar a nuestra propiedad sobre los inmuebles descritos en las prestaciones que anteceden.

Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los nueve días de marzo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica.-Validación: El cuatro de marzo del dos mil once, se dictó auto que ordena la publicación de edictos; Secretaria de Acuerdos y firma. Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

286-A1.-15, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**CONVOQUESE POSTORES.**

Que en los autos relativos al Juicio: Especial Hipotecario, promovido por: BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARCIANO ARCADIO MEJIA CONTRERAS, Expediente número 173/00, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente a la letra dice:

México, Distrito Federal, a ocho de febrero de dos mil once.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado: Inmueble marcado con el número 28, de la calle Lago, Colonia Atlanta, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54700, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de la audiencia, en el periódico El Sol de México, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado, y gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$798,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo mayor en beneficio de la parte demandada, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y para que tenga verificativo la audiencia correspondiente se señalan las diez horas del día seis de abril del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez y Secretario de Acuerdos Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA.-que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a nueve de febrero de dos mil once.

Dada nueva cuenta de autos y con fundamento en el artículo 84 y 272-G, del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el proveído que antecede del ocho de febrero del año en curso, en cuanto al domicilio del inmueble hipotecado, siendo el correcto lote de terreno número 15, manzana XVI del Distrito H-22 y la casa sobre él construida marcada con el número 28, de la calle Lago, del fraccionamiento "Atlanta", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54700, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez y Secretario de Acuerdos, Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 17 de febrero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

278-A1.-14 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 1140/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MIGUEL MARQUEZ LOPEZ, en contra de EDUARDO ROCHA GALICIA, se han señalado las doce (12:00) horas del día doce (12) de abril del dos mil once (2011), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, denominado Fracción "B" del terreno "Tepantongo", ubicado en calle sin

denominación del camino pavimentado a Tepantongo, Municipio de Atlatlahuacán, Estado de Morelos, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1,103,250.00 (UN MILLON CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, por tratarse de un Juicio Ejecutivo Mercantil, se convocan postores.

Publíquese por tres veces por nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad, en un periódico de mayor circulación, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en los tableros del Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble, debiendo mediar entre la última publicación del edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días. Expedido en Chalco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1025 -14, 18 y 25 marzo

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GONZALEZ GARCIA MARIA ANGELICA, expediente número 1265/07, el C. Juez Vigésimo de lo Civil dictó entre otras las siguientes constancias:

"... México, Distrito Federal, a catorce de enero del dos mil once..." "...para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las once once horas del día seis de abril del dos mil once, debiendo prepararse la misma como se ordena en auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diez..."

"...México, Distrito Federal, a diecinueve de noviembre del dos mil diez..." "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MARCADA CON LA LETRA D, DE LA CALLE CIRCUITO REAL DE LA GUARDIA DEL CONDOMINIO CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DEL TERRENO NUMERO 28 DE LA MANZANA 36 DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DE COSTITLAN I" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL VICENTE CHICOLAPAN, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$205,333.32 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$30,800.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con las medidas y colindancias que obran en autos; por cuanto hace a los posibles postores deberán exhibir la cantidad indicada para cada inmueble mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia. Convóquense postores por medio de edictos..." "...En consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez Competente en Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la legislación procesal de esa entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, otorgando plenitud de jurisdicción al C. Juez exhortado..."

**NOTA:** Publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico La Prensa, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 08 de febrero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

1021.-14 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 221/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por ALICIA COTERO ALCANTARA, en su carácter de concubina de ALFONSO MOCIÑO TAPIA, quien viene a promover en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial respecto del bien inmueble de labor y riego de segunda clase, de los nombrados de común repartimiento, ubicado en el Barrio de Guadalupe, del lado oriente de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 56.60 metros colinda con Yolanda Mociño Tapia; al sur: en dos líneas: la primera de: 72.00 metros colinda con camino vecinal y la segunda de: 16.00 metros colinda con el mismo camino; al oriente: en dos líneas: la primera de: 45.00 metros, haciendo curva y la segunda de: 84.50 metros, colinda con propiedades de Pedro García Reza y Agustín Guadarrama, ahora únicamente propiedad de Pedro García Reza; y al poniente: 20.00 metros colinda con antiguo camino a Santa Ana, ahora camino vecinal, cuenta con una superficie aproximada de: 5,400.00 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de siete de marzo del año dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al ciudadano, Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley, en Tenancingo, México, a los catorce días del mes de marzo del dos mil once.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, marzo siete del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1157.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 233/05, relativo al Juicio Procedimiento de Ejecución de Garantía mediante Prenda sin Transmisión de Posesión, promovido por RICARDO FRANCISCO MONROY PICASSO en su carácter de Administrador Unico de la persona moral denominada FRAMO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., en contra de SERGIO CARLOS PEREZ ESPINOZA, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil diez, se señalaron las diez horas del día veinte de abril del dos mil once, para que tenga verificativo la celebración de la quinta almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en: calle Leona Vicario, número novecientos doce, casa once, residencial Country Club en el Municipio de Metepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.40 mts., con lote 12; al Sur: 30.20 mts., con lote 10; al oriente: 16.00 mts., con propiedad de Julián Mejía; al poniente: 16.00 mts., con andador. Con datos registrales: volumen 387, libro primero, sección primera, partida: 836-13785 de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, inscrito a nombre de SERGIO CARLOS PEREZ ESPINOZA. Sirviendo de base para el remate el valor catastral señalado por el Subdirector de Catastro y pactado en la cláusula novena de convenio que obra en autos, por la cantidad de \$4,278,854.20 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M. N.). Siendo postura legal la que cubra dicho importe, por lo que, se convoca a postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, por tratarse de un bien inmueble, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días, entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rebeca Oliva Rodríguez.-Fecha de Acuerdo: 14/02/11.-Secretario, Lic. Rebeca Oliva Rodríguez.-Rúbrica.

1036.-14, 18 y 25 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

Se hace del conocimiento a toda aquella persona que se crea con derechos para intervenir en el presente juicio, que ANA MARIA BERNAL GONZALEZ, promueve por su propio derecho en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, en el expediente número 1083/2009, la inmatriculación, mediante resolución judicial que se sirva dictar su señoría, respecto del bien inmueble denominado "El Huizache Chico", el cual es actualmente conocido y ubicado en los Registros del Padrón Municipal con el número dieciocho (18), de la calle Tesoro, Colonia La Joya, localidad de Guadalupe Victoria, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto de acreditar que la suscrita he poseído el bien inmueble en cita, desde el día dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno, y por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo, dicho inmueble tiene una superficie total de ciento sesenta y tres punto noventa y ocho (163.98) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.22 metros y colinda con Irma Castillo Castillo; al sur: en 18.22 metros colinda con Angel Rodríguez Villeda; al oriente: en 9.00 metros colinda con H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y al poniente: en 9.00 metros y colinda con Sergio Abundíz Hernández. Señalando substancialmente como hechos de su solicitud que: en fecha 2 de febrero de 1981, la suscrita en calidad de compradora, celebré contrato privado de compraventa con el señor J. GUADALUPE HERNANDEZ SANCHEZ, en su calidad de vendedor, respecto del bien inmueble, con la superficie, medidas y colindancias, descrito con antelación en fecha 21 de junio de 1985, la suscrita solicité al H. Ayuntamiento de Ecatepec, el traslado de dominio de dicho inmueble, misma que en copia al carbón se agrega a la presente solicitud, asimismo se agregó el certificado de no inscripción, así como el certificado de no propiedad municipal de fecha 30 de octubre del año 2009, la cual fue expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec, asimismo se anexa a la presente solicitud el certificado de no adeudo del impuesto predial, con número de folio 1437/2009, de fecha 29 de octubre del año 2009, así como la constancia de no ejido, misma que fue expedida por el Presidente del Comisariado Ejidal de San Cristóbal Ecatepec, en donde consta que dicho bien materia del presente juicio no pertenece al régimen ejidal, dado que el contrato de compraventa ya citado, no es inscribible, y dado que el inmueble mencionado no esta inscrito a favor de persona alguna, promuevo estas diligencias de información de dominio y de posesión ad perpetuam para demostrar que he adquirido en virtud de prescripción positiva, el multicitado bien inmueble, motivo de esta jurisdicción.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta municipalidad.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, ocho de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de marzo del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1147.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 183/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación a través de información de dominio, promovido por JOSE CONTRERAS RODRIGUEZ, en el que por auto dictado en fecha siete de marzo del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha treinta de enero del año dos mil, el suscrito JOSE CONTRERAS RODRIGUEZ, celebró contrato de compraventa con el señor MARCIAL MALDONADO ADAME, respecto del inmueble sin número, ubicado en el Barrio de Capula, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México predio denominado "El Rincón", el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 31.49 metros y linda con lote ocho; al sur: 30.77 metros y linda con propiedad particular; al oriente: 15.92 metros y linda con calle Ignacio Rayón; al poniente: 13.13 metros y linda con Hacienda de Xuchimanga, con zanja regadora de por medio. Teniendo una superficie de 450.00 metros cuadrados (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados).

Que como lo acredita el inmueble no se encuentra inscrito a nombre de ninguna persona y que su posesión ha sido continua desde el día treinta de enero del año dos mil, y por tener únicamente el contrato de compra venta celebrado con el señor MARCIAL MALDONADO ADAME, es por eso que ejercita la acción declarativa que le otorga el artículo 8.58 del Código Civil.- Se expide para su publicación a los diez días del mes de marzo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: siete de marzo del 2011.-Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. Edwin Miltón Cruz Cásares.-Rúbrica.

307-A1.-22 y 25 marzo.

Dicho inmueble actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Eduardo Rojas Fuentes y 10.00 metros con Rubén López Pérez, al sur: 15.00 metros con calle cerrada México y 15.00 metros con Juan Sandoval, al oriente: 17.00 metros con calle México, al poniente: 10.00 metros con Daniel Gutiérrez. Con una superficie total de cuatrocientos cinco metros cuadrados. Se expide para su publicación a los nueve días del mes de marzo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 7 marzo del 2011.-Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. Edwin Miltón Cruz Cásares.-Rúbrica.

307-A1.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
 E D I C T O**

FELIPA FONSECA GONZALEZ, promovió en el expediente número 212/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión y pleno dominio que disfruta respecto del terreno ubicado en calle Escandinavos, manzana tres (03), lote nueve (09), Colonia San José Buenavista, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual presenta una superficie de 125.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.71 metros y linda con calle Carril de San Agustín, al sur: 11.28 metros y linda con calle Escandinavos, al oriente: 17.04 metros y linda con lote diez, al poniente: en dos tramos en línea quebrada de 1.51 y 2.08 metros y linda con calle Carril de San Agustín y calle Escandinavos.

Por lo que se ordena se publique la solicitud de la promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expide el presente a los quince días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rosano Rosales.-Rúbrica.-Validación: 04/03/2011.-Lic. Alfredo Rosano Rosales, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

307-A1.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 181/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROSALES, en el que por auto dictado en fecha siete de marzo del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio por dos veces con intervalos de dos días por lo menos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley respecto de los siguientes hechos: Que es poseedor de buena fe y que ha detentado la posesión en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpidamente del predio ubicado en calle de México, número cuatro en la Colonia San Francisco Chilpan, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, desde el mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Que su hermano ROLANDO RAMIREZ ROSALES a pesar de que su padre AGUSTIN RAMIREZ MARTINEZ, le cedió también en copropiedad junto con el promovente el bien inmueble antes mencionado jamás tuvo la posesión del mismo, por lo que el seis de noviembre de dos mil diez celebraron contrato de donación pura y simple respecto de la copropiedad del inmueble que les había dejado su padre donándole su parte que le correspondía.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 213/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación a través de información de dominio, promovido por MARIA ANGELINA ALVAREZ MARTINEZ, en el que por auto dictado en fecha once de marzo del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos: Por medio de contrato privado de sesión de derechos de fecha diez de abril del año dos mil dos adquirí de la señora GUADALUPE MARTINEZ JIMENEZ, un terreno denominado El Solar, ubicado Avenida Reforma sin número, Barrio Axalpa, Teoloyucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 4.25 metros con Guadalupe Martínez Jiménez, al sur: 6.30 metros con calle Reforma, al oriente: 22.50 metros con Máximo Castro Sánchez, al poniente: 18.20 metros con Guadalupe Martínez Jiménez. Teniendo una superficie de 108.85 metros cuadrados (ciento ocho metros cuadrados punto ochenta y cinco).

Que como lo acredita el inmueble no se encuentra inscrito a nombre de ninguna persona y que su posesión ha sido continua desde el día diez de abril del año dos mil dos, y por tener únicamente el contrato privado de sesión de derechos celebrado con de la señora Guadalupe Martínez Jiménez, es por eso que ejercita la acción declarativa que le otorga el artículo 8.58 del Código Civil. Se expide para su publicación a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: catorce de marzo del 2011.-Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. Edwin Miltón Cruz Cásares.-Rúbrica.

307-A1.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 192/2011, promovido por GUSTAVO WENNING FARJEAT, promoviendo por su propio derecho, en vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de La Cruz sin número, Santa Cruz Chignahuapan, Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.27 metros (veinte metros, con veintisiete centímetros), y colinda con Antonio García, al sur: 20.48 metros (veinte metros con cuarenta y ocho centímetros), y colinda con Patricia Jergal Alpizar, al oriente: 7.61 metros (siete metros con sesenta y un centímetros) y colinda con Iván Valdez Gómez, al poniente: 8.15 metros (ocho metros con quince centímetros) y colinda con la calle de La Cruz. Con una superficie aproximada de 160.00 (ciento sesenta metros cuadrados).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Lerma de Villada, Estado de México, veintidós de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación 22 de febrero de 2011, Licenciada Lucelly de los Angeles Santín Cuevas, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Lerma, México.-Rúbrica.

1149.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 191/2011, promovido por PATRICIA DERGAL ALPIZAR, promoviendo por su propio derecho, en vía de procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar, en los términos del artículo 2898 del Código Civil del Estado de México, del 29 de diciembre de 1956, que tiene el dominio sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en calle de La Cruz sin número, Santa Cruz Chignahuapan, Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.48 metros (veinte metros con cuarenta y ocho centímetros) y colinda con Gustavo Wenning Farjeat, al sur: 20.70 metros (veinte metros con setenta centímetros) y colinda con Silvia Farjeat Fernández, al oriente: 7.61 metros (siete metros con

sesenta y un centímetros) y colinda con Iván Valdez Gómez, al poniente: 8.15 metros (ocho metros con quince centímetros) y colinda con calle de La Cruz. Con una superficie aproximada de 159.69 (ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, con sesenta y nueve centímetros), para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Lerma de Villada, Estado de México, ocho días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación 22 de enero de 2011, Licenciada María del Carmen Escobar López, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Lerma, México.-Rúbrica.

1149.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 814/2010, RESIDENCIAS MODERNAS, S.A. DE C.V., quien promueve por su propio derecho en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio; respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Tierra Quemada, en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: con una superficie de 49,067.81 m2. (cuarenta y nueve mil sesenta y siete metros, ochenta y un decímetros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: al oeste en: 58.53 m con Fraccionamiento Los Encinos; al noreste en: 78.14 m con Inmobiliaria Limze S.A. de C.V.; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al noroeste en: 93.26 m con Inmobiliaria Limze S.A. de C.V.; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al noroeste en: 12.62 m con la señora Beatriz Allende de Salvador; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al oeste en: 115.30 m con la señora Beatriz Allende de Salvador; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al noreste en: 14.21 m con el señor Rubén Ojeda Cárdenas; al este en: 102.84 m con el señor Rubén Ojeda Cárdenas; al noroeste en: 28.87 m con el señor Rubén Ojeda Cárdenas; al este en: 35.59 m con el señor Rubén Ojeda Cárdenas; al norte en: 108.42 m con el señor Rubén Ojeda Cárdenas; al este en: 31.65 m con el Ingeniero Eduardo Roldán Machaen; al norte en: 5.11 m con el Ingeniero Eduardo Roldán Machaen; al noreste en: 91.05 m con el Ingeniero Eduardo Roldán Machaen; al este en: 26.67 m con el Ingeniero Eduardo Roldán Machaen; al noreste en: 67.39 m con el Ingeniero Eduardo Roldán Machaen; al sureste en: 20.04 m con el Ingeniero Eduardo Roldán Machaen; al sur en: 438.22 m con Promotora Residencial y Deportiva la Cañada, S.A. de C.V.; (actualmente Residencias Modernas, S.A. de C.V.), al oeste en: 2.12 m con el señor Ricardo Arévalo; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al sur en: 1.23 m con el señor Ricardo Arévalo; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al oeste en: 43.45 m con el señor Ricardo Arévalo; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al sureste en: 16.55 m con el señor Ricardo Arévalo (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.).

El Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan

en términos de ley. Edictos que se expiden el día veintiséis de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1149.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 761/2010, el promovente IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, apoderado de "RESIDENCIAS MODERNAS" S. A. de C.V., promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado, Tierra Delgada, Colonia Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 438.22 mts. colindando con Promotora Residencial y Deportiva la Cañada, S.A. de C.V., (actualmente Residencias Modernas, S.A. de C.V.); al sureste: 27.93 mts. colindando con el Señor Guillermo Chávez, (actualmente Ana María Chávez Cruz), al sureste: 12.99 mts. colindando con el Señor Telésforo Cruz Alberto (actualmente Ana María Chávez Cruz), al sureste: 22.24 mts. colindando con la Señora Ana María Chávez Cruz, al norte: 59.45 mts. colindando con la Señora Ana María Chávez Cruz; al sureste: 47.10 mts. colindando con el Señor Feliciano Allende (actualmente 30.02 metros con Feliciano Allende y 17.08 con Panteón); al sureste: 21.02 mts. colindando con panteón, al suroeste: 1.96 mts. colindando con Javier Gaxiola Fernández (actualmente Inmobiliaria La Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.); al sureste: 23.27 mts. colindando con Javier Gaxiola Fernández; (actualmente Inmobiliaria La Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al suroeste: 104.61 mts. colindando con Javier Gaxiola Fernández; (actualmente Inmobiliaria La Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al este: 53.09 mts. colindando con Javier Gaxiola Fernández; (actualmente Inmobiliaria La Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al noroeste: 27.69 mts. colindando con Javier Gaxiola Fernández; (actualmente Inmobiliaria La Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al sureste: 138.63 mts. colindando con Javier Gaxiola Fernández; (actualmente Inmobiliaria La Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al noroeste: 8.83 mts. colindando con Javier Gaxiola Fernández; (actualmente Inmobiliaria La Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al sur: 34.80 mts. colindando con Javier Gaxiola Fernández; (actualmente Inmobiliaria La Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al noroeste: 174.87 mts. colindando con Inmobiliaria Limze, S.A. DE C.V.; (actualmente con Conjunto Urbano Bosque de los Encinos), propiedad de Inmobiliaria Hattie, S.A. de C.V., al sur: 370.97 mts. colindando con Inmobiliaria Limze, S.A. DE C.V.; (actualmente con Conjunto Urbano Bosque de los Encinos), propiedad de Inmobiliaria Hattie, S.A. DE C.V., al noroeste: 112.62 mts. colindando con el Señor Rubén Ojeda Cárdenas; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S. A. DE C. V.), al noroeste: 45.00 mts. colindando con el Señor Ricardo Arévalo, (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. DE C.V.).

La Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día diecinueve de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Licenciado Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1149.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 778/10, el promovente IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, en su carácter de apoderado de "RESIDENCIAS MODERNAS", S.A. DE C.V., promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Tierra Enterrada, Colonia Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en: 8.99 metros con Miriam Guadalupe Carrasco Domínguez, (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al sureste en: 41.47 metros con Miriam Guadalupe Carrasco Domínguez (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al noreste en: 28.28 metros con Miriam Guadalupe Carrasco Domínguez (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al noroeste en: 92.06 metros con Miriam Guadalupe Carrasco Domínguez (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco S.A. de C.V.), al noreste en: 31.89 metros con Miriam Guadalupe Carrasco Domínguez (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco S.A. de C.V.), al sureste en: 117.43 metros con Claudio Zapata Bakas, (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco S.A. de C.V.), al sur en: 69.13 metros con Sergio Zermeño Ochoa (actualmente Conjunto Urbano Bosques de los Encinos), al noroeste en: 79.07 metros con Fraccionamiento Los Encinos. Con una superficie de 5,549.93 m2. (cinco mil quinientos cuarenta y nueve metros noventa y tres decímetros cuadrados). La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día veintiséis de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

1149.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 858/10, el promovente IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ en su carácter de apoderado de "RESIDENCIAS MODERNAS", S.A. DE C.V., promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado Cerro del Coyote, en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en: 91.77 metros con el señor Claudio Zapata Bakas, al este en: 11.50 metros con el señor Rubén Ojeda Cárdenas, al suroeste en: 101.48 metros con el señor Felipe Sánchez Navarro, al noroeste en: 13.40 metros con el señor Rubén Ojeda Cárdenas, con una superficie de 1,012.47 metros cuadrados, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día veintinueve de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

1149.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 1035/2010, IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, en su carácter de apoderado de RESIDENCIAS MODERNAS, S.A. DE C.V., promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (diligencias de información de dominio), respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Cerro del Coyote, en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.71 metros con el señor Claudio Zapata Bakas, al sureste: 72.54 metros con el señor Carlos Fernando Villagómez, al suroeste: 19.77 metros con propiedad particular de Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V., al noroeste: 77.13 metros con el señor Rubén Ojeda Cárdenas (antes con la señora Ma. Mariana García Vda. de Miranda), haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta localidad.-Lerma de Villada, México, a veinticinco de octubre del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.  
1149.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 1034/10, el promovente IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, en su carácter de apoderado de "RESIDENCIAS MODERNAS", S.A DE C.V., promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado Cerro del Coyote, en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 33.61 metros con Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V., (antes con la señora Emilia Balderas Guzmán), al sureste: en 28.58 metros con el señor Rubén Ojeda Cárdenas, al suroeste: en 24.96 metros con Fraccionamiento Los Encinos (antes con el señor Juan López), al suroeste: en 6.38 metros con Fraccionamiento Los Encinos (antes con la señora María Blas Chávez), al noroeste: en 23.31 metros con el señor Rubén Ojeda Cárdenas (antes con la señora Emilia Balderas Guzmán). Con una superficie de 783.03 metros cuadrados. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día veinticinco de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

1149.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 907/2010, EL C. RESIDENCIAS MODERNAS S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado legal IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, mediante diligencia de información de dominio, respecto del inmueble que se ubica en el paraje denominado "La Comunidad", en San Miguel Ameyalco,

Municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.81 metros con el señor Claudio Zapata Bakas, al sureste: en 99.69 metros con el señor Rubén Ojeda Cárdenas, al suroeste: en 10.93 metros con el señor Angel Tovar, al noroeste: 95.55 metros con el señor Rubén Ojeda Cárdenas, con una superficie aproximada de 1,213.94 metro cuadrados. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, admitió la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los interesados que se tiene treinta días contados a partir de la última publicación para que deduzca sus derechos en términos de ley. Edicto que se expiden el día veintisiete de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1149.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 857/2010, RESIDENCIAS MODERNAS S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado legal IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso mediante diligencia de información de dominio, respecto del inmueble que se ubica en el paraje denominado "La Loma", en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.78 metros con el señor Claudio Zapata Bakas, sureste: 115.9 metros con el señor Claudio Zapata Bakas, al suroeste: 31.85 metros con el señor Claudio Zapata Bakas, al noroeste: 110.28 metros con el señor Rubén Ojeda Cárdenas, con una superficie aproximada de 3,538.95 metros cuadrados. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, admitió la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los interesados que se tiene treinta días contados a partir de la última publicación para que deduzcan sus derechos en términos de ley. Edicto que se expiden el día veintisiete de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1149.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 779/2010, IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, en su carácter de apoderado legal de "RESIDENCIAS MODERNAS S.A. DE C.V.", promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado La Loma, Colonia Juárez, Municipio de Cooyoacac, Estado de México, con una superficie de 2,104.28 m2. (dos mil ciento cuatro metros veintiocho centímetros). con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en: 22.43 m con el Lic. Javier Gaxiola Fernández; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco S.A. de C.V.), al sureste en: 96.35 m con el Lic. Javier Gaxiola Fernández; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco S.A. de C.V.), al suroeste en: 21.43 m con el Lic. Javier Gaxiola Fernández; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco S.A. de C.V.), al noroeste en: 95.62 m con el Lic. Javier Gaxiola Fernández; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco S.A. de C.V.). La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos

veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día veinticuatro de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1149.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 905/2010, RESIDENCIAS MODERNAS S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado legal IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso mediante diligencia de información de dominio, respecto del inmueble que se ubica en el paraje denominado "El Coyote", en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 39.72 metros con el Fraccionamiento Los Encinos, al sureste: en 94.62 metros con Inmobiliaria Loma de Ameyalco S.A. DE C.V. (antes con Inmobiliaria Limze, S.A. de C.V.), al noroeste en: 72.09 metros con el Fraccionamiento Los Encinos, con una superficie aproximada de 920.50 metros cuadrados. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, admitió la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los interesados que se tiene treinta días contados a partir de la última publicación para que deduzcan sus derechos en términos de ley. Edicto que se expiden el día veintisiete de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1149.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 860/2010, promovido por IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, Apoderado Legal de la Jurídica Colectiva "RESIDENCIAS MODERNAS", S.A. DE C. V., en Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietaria de su poderdante, respecto de un inmueble ubicado en la un predio ubicado en el paraje denominado Cerro del Coyote, en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de 9,365.21 m<sup>2</sup>. (nueve mil trescientos sesenta y cinco metros, veintinueve decímetros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: al noreste en: 73.67 m con Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V. (antes con la señora María Guadalupe Hernández); al sureste en: 38.28 m con el señor Angel Tovar (antes Lucas Hernández); al noreste en: 39.64 m con el señor Angel Tovar; al noroeste en: 14.01 m con el señor Angel Tovar; al noreste en: 120.36 m con el señor Rubén Ojeda Cárdenas (antes Adrián Cruz); al sureste en: 19.66 m con Rubén Ojeda Cárdenas; al suroeste en: 1.65 m con Rubén Ojeda Cárdenas; al sureste en: 28.14 m con Rubén Ojeda Cárdenas; al suroeste en: 116.84 m con el señor Rubén Ojeda Cárdenas (antes María Blas Chávez); al noroeste en: 14.29 m con Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V. (antes con la señora Emilia Balderas Guzmán); al suroeste en: 82.61 m con Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V. (antes con la señora Emilia Balderas Guzmán); al noroeste en: 35.06 m con el señor

Apolonio González; al suroeste en: 27.22 m con el señor Apolonio González; al noroeste en: 31.52 m con el señor Apolonio González (antes con el mismo señor Apolonio y herederos del señor José Alberto González); para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Lerma de Villada, Estado de México, Octubre veintiséis, dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1149.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

PEDRO TORRES PALACIOS, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 236/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Agustín Millán número 13, en el Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México.

HECHOS:

1.- El inmueble de que se trata, se encuentra ubicado en la calle Agustín Millán, No. 13 en el Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 5.21 m (cinco metros veintiún centímetros) y la segunda de 14.00 m (catorce metros) ambas líneas colindan con el señor Angel Neri Pichardo; al sur: en dos líneas la primera de 5.15 m (cinco metros con quince centímetros) y la segunda de 5.12 metros (cinco metros con doce centímetros) ambas líneas colindan con servidumbre de paso; al oriente: 15.73 m (quince metros con setenta y tres centímetros) colindan con calle Agustín Millán; al poniente: 11.87 m (once metros con ochenta y siete centímetros) colinda con Crescenciano Silva Torres, con una superficie total de 178.39 m<sup>2</sup>, (ciento setenta y ocho metros cuadrados treinta y nueve centímetros). 2.- El inmueble que describo lo adquirí el día 22 de enero del año dos mil, del señor GERVAÑO TORRES TORRES, por contrato privado de compraventa..., quien lo tuvo en la misma forma y características legales que en mi ocurren, pareciendo registrado en los archivos catastrales municipales a mi nombre, con la clave catastral número 037010680800000... 3.- Que la posesión que he tenido y tengo, es de más de cinco años en forma pacífica, continua y de buena fe con el carácter de propietario. 4.- Para justificar el acto posesorio de naturaleza y demás extremos legales, ofrezco desde ahora rendir prueba testimonial que ordena el artículo 8.53 del Código Civil... 5.- Las presentes diligencias de información de dominio las promuevo, con el fin de obtener el título supletorio de propiedad correspondiente, y a efecto de purgar los vicios mediante los cuales adquirí la propiedad del inmueble referido y así poder evitar que quede gravados los ingresos percibidos, esto con fundamento en el artículo 205 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta...

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, mismo que se expiden en cumplimiento al proveído de fecha catorce 14 de marzo del dos mil once 2011.-Doy fe.

Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los dieciséis 16 días del mes de marzo del dos mil once 2011.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1138.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 121/2011.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, registrándose con el número de expediente 121/2011, promovido por AURELIO MARCELINO ESPINOSA ORTIZ, respecto del inmueble ubicado en calle Minas, lote número 5, manzana No. 1, en el predio denominado "Techachaltitla", del pueblo de La Magdalena Atlipac, perteneciente al Municipio de La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: norte: 16.00 metros colinda con Antonio Ariza Cañadilla, al sur: 16.00 metros colinda con calle Las Minas, al oriente: 15.00 metros colinda con Luciano Páez Luna, y al poniente: 15.00 metros colinda con Luciano Páez Luna. Con una superficie total de: 240.00 metros cuadrados. Y admitidas las diligencias, se ordenó publicar la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Los Reyes La Paz, México, a once de marzo de dos mil once.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

165-B1.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

En el expediente número 260/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por NORMA LUGO OLIVARES, sobre el inmueble ubicado en el bien conocido, en la población denominada Las Manzanas, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 25.00 metros y colinda con Ma. Magdalena Lugo Olivares, al sur: 25.13 metros y colinda con Gerardo Lugo Olivares, al oriente: 23.75 metros y colinda con Apolonio Miranda González, actualmente con Leticia Miranda Jiménez, y al poniente: 23.75 metros y colinda con Francisca Miranda González, actualmente con María Luisa Iniesta Miranda, con una superficie aproximada de (595.30 metros cuadrados).

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden a los once días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1140.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

En el expediente número 261/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por GERARDO LUGO OLIVARES, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el domicilio bien conocido, en la población denominada Las Manzanas, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 25.13 metros y linda con propiedad de Norma Lugo Olivares, al sur: 24.35 metros y linda con camino vecinal, al oriente: 39.00 metros y linda con propiedad de Apolonio Miranda González, actualmente 4.20 metros con Leticia Miranda Jiménez y 34.80 metros con Bonifacio Miranda, y al poniente: 39.00 metros y linda con Francisca Miranda González, actualmente 20.00 metros con Francisca Miranda González y 19.00 metros con María Luisa Iniesta Miranda, con una superficie aproximada

de (964.87 m2.) en tal virtud mediante proveído de fecha veintitrés de febrero de dos mil once, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor.

Procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a dieciséis de marzo de dos mil once. Auto de fecha: Veintitrés de febrero de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1141.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

En el expediente 259/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por MA. MAGDALENA LUGO OLIVARES, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el domicilio bien conocido, en la población denominada Las Manzanas, Municipio de Jilotepec, México cuyas medidas y colindancias son: al norte: 26.25 metros y linda con propiedad de Raymundo Lugo Miranda, al sur: 25.00 metros y linda con Norma Lugo Olivares, al oriente: 23.75 metros y linda con Apolonio Miranda González, actualmente 8.15 metros con propiedad de Leticia Miranda Jiménez y 15.6 metros con Porfirio Miranda García, y al poniente: 23.75 metros y linda con Francisca Miranda González, actualmente con María Luisa Iniesta Miranda, con una superficie total aproximada de (608.60 m2.) en tal virtud, mediante proveído de veintitrés de febrero de dos mil once, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.

Dado en Jilotepec, México, a dieciséis de marzo de dos mil once. Auto de fecha: Veintitrés de febrero de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1142.-22 y 25 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

Exp. 33734/33/11, LUCIO OLVERA BOJORGES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio sin nombre, ubicado calle Juan León en el Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 28.00 m y colinda con calle Juan León, al sur: 23.17 m y colinda con cerrada Dos de Marzo, al oriente: 47.05 m y colinda con Enrique Márquez Conde, al poniente: 46.00 m y colinda con Eligio Montiel Galicia. Con una superficie aproximada de 1,190.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 14 de febrero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

153-B1.-16, 22 y 25 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O S**

Exp. 168-24/2011, JUAN ANTONIO PRECIADO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecolapan, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con Simón Miranda Cruz; al sur: 100.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 100.00 m con Elvia Valladares Rodríguez; al poniente: 100.00 m con camino vecinal y el Sr. Luciano Nicolás Olvera Castañeda. Superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 09 de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

1086.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 108-23/2011, MARCELA BRAVO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 22.00 m con Consuelo Martínez A.; al sur: 22.00 m con camino vecinal; al oriente: 20.00 m con Raquel Alcántara Reyes; al poniente: 20.00 m con Silveria Soto Leonardo. Superficie aproximada de 440.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

1086.-16, 22 y 25 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O S**

Exp. 963/16/11, EL C. NICOLAS PINEDA BATALLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Ana Elizabeth Pineda Juárez; al sur: 10.00 m con Ignacio Pérez actualmente privada sin nombre; al oriente: 51.30 m con Graciela Juárez Pineda actualmente María Graciela Juárez Pineda; al poniente: 52.04 m con calle privada. Superficie aproximada 516.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1096.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 964/17/11, LA C. ANA ELIZABETH PINEDA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Tilma Guadalupe Pineda Juárez; al sur: 10.00 m con Nicolás Pineda Batalla; al oriente: 40.40 m con Graciela Juárez Pineda actualmente María Graciela Juárez Pineda; al poniente: 40.40 m con calle privada. Superficie aproximada 403.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1096.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 965/18/11, LA C. TILMA GUADALUPE PINEDA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.00 m con Alfonso Martínez; al sur: 23.00 m con Dora Luz Pineda Juárez, Ana Elizabeth Pineda Juárez y calle privada; al oriente: 17.60 m con Graciela Juárez Pineda, actualmente María Graciela Juárez Pineda; al poniente: 17.60 m con Ramón Ignacio Bautista Juárez. Superficie aproximada 404.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1096.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 966/19/11, LA C. DORA LUZ PINEDA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Tilma Guadalupe Pineda Juárez; al sur: 10.00 m con Walberto Juárez Pineda, actualmente Walberto Pineda Juárez; al oriente: 40.40 m con calle privada; al poniente: 40.40 m con Ramón Ignacio Bautista Juárez. Superficie aproximada 403.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1096.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 967/20/11, EL C. WALBERTO PINEDA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Dora Luz Pineda Juárez; al sur: 10.00 m con Ignacio Pérez, actualmente privada sin nombre; al oriente: 52.26 m con calle privada; al poniente: 53.00 m con Ramón Ignacio Bautista. Superficie aproximada 523.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1096.-16, 22 y 25 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O S**

Exp. 31440/446/10, MOISES BUENDIA OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Xochitenco", ubicado en calle Canteros s/n Bo. Xochiaca, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.15 mts. con calle Canteros, al sur: 15.10 mts. con Alejandra Elvira Buendía Ochoa, al oriente: 17.90 mts. con 3ª Cda. Canteros, al poniente: 15.94 mts. con Jesús Mónica Pérez. Con una superficie aproximada de: 255.91 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 31441/447/10, ADOLFO ESCOBAR GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Animas", ubicado en Cda. Flor Silvestre s/n, Bo. Xochitenco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.60 mts. con propiedad privada de Lucía Peralta Ortiz, al sur: 12.60 mts. con propiedad privada de Santa Cázares Betanzos, al oriente: 9.90 mts. con Cda. Flor Silvestre s/n, al poniente: 9.90 mts. con propiedad privada de Evangelina Ramírez Gervacio. Con una superficie aproximada de: 124.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 31442/448/10, TRINIDAD CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Acalote", ubicado en calle Gardenia s/n, Bo. Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. actualmente con Elena Vázquez Guzmán, al sur: 15.00 mts. actualmente con Martha Tapia Ríos, al oriente: 8.00 mts. actualmente con Liconsá, al poniente: 8.00 mts. con calle. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTOS**

Exp. 1714/67/2010, EL C. ISIDRO CAMPOS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, Colonia Centro, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 6.52 metros colinda con calle Emiliano Zapata, al sur: 6.52 metros colinda con María de la Luz Maíz de García, al oriente: 5.85 metros colinda con Benjamín Campos Peralta, al poniente: 6.02 metros colinda con Aniceto Campos Peralta. Superficie aproximada de: 39.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 1716/69/2010, EL C. ALBERTO CAMPOS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, Colonia Centro, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 5.82 metros colinda con calle Emiliano Zapata, al sur: 5.80 metros colinda con María de la Luz Maíz de García, al

oriente: 5.53 metros colinda con Pedro Campos Peralta, al poniente: 5.68 metros colinda con Benjamín Campos Peralta. Superficie aproximada de: 33.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 1902/77/2010, EL C. JOSE GIL FONSECA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Allende s/n, Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 17.35 metros colinda con Margarito Coyote Alanís, al sur: 17.35 metros colinda con Margarito Coyote Alanís, al oriente: 18.00 metros colinda con Leonides Coyote Villegas, al poniente: 18.00 metros colinda con calle cerrada de Allende. Superficie aproximada de: 312.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 2402/101/2010, EL C. GILBERTO LOZADA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Llanito, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 metros colinda con Francisco Javier, al sur: 20.00 metros colinda con propiedad del vendedor Eusebio González Troche, al oriente: 10.00 metros colinda con propiedad del vendedor Eusebio González Troche, al poniente: 10.00 metros colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 2473/108/2010, LA C. MARIA TERESA LECHUGA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lerma sin número, San Pedro Tultepec, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: diecinueve metros colinda con Froylán Hernández, al sur: diecinueve metros colinda con Pedro Reyes, al oriente: ocho metros treinta centímetros colinda con Salvador Lechuga Nava, al poniente: ocho metros setenta y cinco centímetros colinda con Avenida Lerma. Superficie aproximada de: ciento sesenta y cuatro punto veinticinco metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 2492/110/2010, EL C. JOSE GUADALUPE PALOMARES NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 14.40 metros colinda con Celedonio Escutia Porcayo, al sur: 14.40 metros colinda con paso de servidumbre de 3.50 mts. y Juana Alfaro, al oriente: 11.50 metros colinda con Raymundo Palomares Cortés, al poniente: 11.50 metros colinda con Memorio Palomares Cortés. Superficie aproximada de: 165.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 2689/114/2010, EL C. JAVIER MIGUEL QUEZADA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reolín Barejón número 13, municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 24.00 metros colinda con calle Reolín Barejón, al sur: 24.00 metros colinda con propiedad de Ignacio Pichardo, al oriente: 5.10 metros colinda con propiedad de las señoras Aurora, América, Alma y Cruzanta de apellidos Gómez Ortega, al poniente: 4.58 metros colinda con propiedad de Eduardo R. Quezada González. Superficie aproximada de: ciento dieciséis punto dieciséis metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 2690/115/2010, EL C. EDUARDO RIGOBERTO QUEZADA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reolín Barejón, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 15.25 metros colinda con calle Reolín Barejón, al sur: 15.25 metros colinda con propiedad de Ignacio Pichardo, al oriente: 4.58 metros colinda con Javier Miguel Quezada González, al poniente: 4.25 metros colinda con propiedad de Guadalupe Hernández. Superficie aproximada de: sesenta y siete punto treinta y dos metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 50/02/2011, EL C. FRUMENCIO LUCIANO HERNANDEZ GOMEZ y LAURA SEVILLA RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Industria sin número; Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 20.20 metros colinda con Sr. Rogelio Hernández Sevilla y Sra. Claudia Marcela Gerón Olvera, al sur: 20.20 metros colinda con

Sr. Alfonso Eligio Rojas Saladino y Sra. Margarita Díaz Guadarrama, al oriente: 8.00 metros colinda con calle Prolongación Industria, al poniente: 8.00 metros colinda con Sra. Guadalupe Rojas Saladino. Superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 23 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 58/03/2011, EL C. ROGELIO HERNANDEZ SEVILLA y CLAUDIA MARCELA GERON OLVERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Industria sin número; Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 20.20 metros colinda con Víctor Alfonso Rojas Díaz, al sur: 20.20 metros colinda con Sr. Frumencio Luciano Hernández y Sra. Laura Sevilla Hernández, al oriente: 15.00 metros colinda con calle Prolongación Industria, al poniente: 15.00 metros colinda con Sra. Guadalupe Rojas Saladino. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 23 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 61/04/2011, EL C. SERGIO AUGUSTO TOLEDO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia esquina con Venustiano Carranza s/n, jurisdicción del Barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: en dos líneas, una de 29 metros con Concepción Manjarrez A., y 10 metros con Georgina Rosales Reyes, al sur: 39 metros colinda con calle Venustiano Carranza, al oriente: en dos líneas, una de: 9.50 metros con Av. Independencia y 8.00 metros con Georgina Rosales Reyes, al poniente: 18.50 metros colinda con Georgina Rosales Reyes. Superficie aproximada de: 650 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTOS**

Exp. 14937/182/10, EL C. JUAN JOSE HUERTA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada del Jagüey No. 02, de San Mateo Cuauhtémoc, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 368.10 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 14.25 mts. con cerrada del Jagüey, al sur:

22.00 mts. con Fraccionamiento Real del Bosque, al oriente:  
21.00 mts. con Fraccionamiento Real del Bosque, al poniente:  
20.00 mts. con actualmente con Ma. Nieves González Espínola.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 22310/266/10, EL C. JULIO CHAVARRIA PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, pueblo El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 878.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 36.89 mts. con Francisco Prado Vargas y otra de 15.42 mts. con Alberto Benjamín Arenas Carrillo, al sur: en 2 líneas, la 2ª de 36.58 mts. con cerrada Emiliano Zapata, y la 2ª de 15.12 mts. con Regina Prado Vargas, al oriente: en 2 líneas, la 1ª de 15.86 mts. con calle Emiliano Zapata y la 2ª de 9.29 mts. con Regina Prado Vargas, al poniente: en 2 líneas la 1ª de 15.70 mts. con Gloria Rodríguez Maya y la 2ª de 10.52 mts. con Francisco Prado Vargas.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 30791/425/10, JUAN HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Huixtoco", ubicado en calle Libertad No. 77, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.83 m con Miguel Luqueño y Hermenegildo Luqueño, al sur: 20.00 m con calle Libertad, al oriente: 35.25 m con Andrés Morales, al poniente: 35.27 m con Juan Hernández González. Con una superficie aproximada de 719.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 6741/525/10, JUAN HERRERA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle Tezontla, Col. Sta. Teresa, La Purificación Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.80 m con calle Tezontla, al sur: 41.50 m con barranca, al oriente: 44.00 m con Félix Rupit, al poniente: 52.20 m con el mismo terreno. Con una superficie aproximada de 1,835.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 30014/413/10, FRANCISCO MANCILLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "La Era", ubicado en Cda. La Era en la comunidad de San Miguel Coatlinchan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.50 m con propiedad de Juan Moreno Alba, al sur: 14.50 m con propiedad de Agustin Moreno Alba, al oriente: 9.00 m con propiedad de Juan Hernández, al poniente: 9.10 m con Cda. conocida como La Era. Con una superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 30735/424/10, FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Cuaunáhuac", ubicado en 1ra Cda. de Pelicanos Esquina calle Faisán Lt. 3, Mz. 5, Bo. San Pedro en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con Lt. 2, al sur: 13.00 m con calle Faisán, al oriente: 10.00 m con Lt. 5, al poniente: 10.00 m con 1ra Cda. de Pelicanos. Con una superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 30855/426/10, JOSE ROBERTO BUENDIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Yxotitla", ubicado en calle 3 de Mayo Santa Cruz Mexicapa, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.60 m con Raymundo Ruiz Pérez, al sur: 40.50 m con J. Roberto Buendía González, al oriente: 15.50 m con calle 3 de Mayo, al poniente: 15.50 m con Raymundo Ruiz Pérez. Con una superficie aproximada de 583.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 31087/428/10, ALEJANDRA LARIOS NAVA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en calle Invierno Mz. 1 Lt. 6, Col. San Juan Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.75 m con José Buendía, al sur: 19.00 m con Rocío Solano, al oriente: 10.90 m con Lt. 7, al poniente: 7.00 m con calle Invierno. Con una superficie aproximada de 173.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 6530/523/10, JESUS EFREN MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "San Isidro", ubicado en San Miguel Tlaixpan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 92.80 m con Fidencio Flores Mancilla, al sureste: 17.50 m con Barranca, al suroeste: 98.00 m con Jesús Efrén Martínez Mendoza, al noroeste: 18.00 m con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 1,613.47 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 6531/524/10, JESUS EFREN MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "San Isidro", ubicado en San Miguel Tlaixpan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 106.17 m con Jesús Efrén Martínez Mendoza y servidumbre de paso, al sureste: 16.63 m con Barranca, al suroeste: 106.96 m con José Espejel, al noroeste: 16.14 m con servidumbre de paso y calle San Isidro. Con una superficie aproximada de 1,445.09 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 30552/416/10, JESUS ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Cruz de Cerón", ubicado en calle Niños Héroes s/n Tocuila, Municipio de Texcoco, del Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Cda. Niños Héroes, al sur: 14.00 m con Agustina Nava Pantoja, al oriente: 14.70 m con Sergio de la Rosa Ayala, al poniente: 14.50 m con Mario de la Rosa Ayala. Con una superficie aproximada de 204.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 32708/547/10, MARIA CONSTANTINA DE LA ROSA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en Santa María Tulantongo, camino a San Simón Esquina con calle 20 de Noviembre en el Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.70 m con Juan Galindo Rodríguez, al sur: 9.22 m con calle 20 de Noviembre, al oriente: 10.00 m con camino a San Simón, al poniente: 10.00 m con Fermina Ayala Herrera. Con una superficie aproximada de 94.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 31482/453/10, PEDRO LEOBARDO MONTER PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Calnepantla", ubicado en calle Hombres Ilustres s/n en el pueblo de Atenguillo, Chiautla, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con Casimiro Conde Constantino, al sur: 12.00 m con calle Hombres Ilustres, al oriente: 53.50 m con Eugenio Serrano Castillo y Gabriel Conde Peredo, al poniente: 53.50 m con Isabel Constantino Beltrán. Con una superficie aproximada de 654.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 32918/11/11, MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Atemac", ubicado en Cda. de Zaragoza s/n San Bartolo, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.30 m con Cda. de Zaragoza, al sur: 26.30 m con Catalino Vidal, al oriente: 13.20 m con Eduviges Rodríguez González, al poniente: 13.20 m con Carlos López. Con una superficie aproximada de 347.16 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 31088/429/10, RENE BARCENAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, denominado "Barranca", ubicado en calle Las Flores s/n Bo. Santa María Nativitas en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Fidencia Jiménez, al sur: 10.00 m con camino, al oriente: 15.00 m con Alejandro Martínez, al poniente: 15.00 m con Petra Suárez. Con una superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 31307/436/10, ARACELI MARIA ELBA LOZADA Y ZURITA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en San Martín Netzahualcōyotl en el Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.00 m con José Abelardo Vázquez Galarza, al sur: 07.00 m con Avenida Ursulo Galván, al oriente: 22.00 m con Guadalupe Hinojosa Martínez, al poniente: 22.00 m con José Abelardo Vázquez Galarza. Con una superficie aproximada de 154.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 23184/243/10, JUAN NERI MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, denominado "Santa Cruz", ubicado en calle de Pino Suárez s/n Bo. de San Andrés, Tequisistlán en el Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.85 m con calle Pino Suárez, al sur: 14.63 m con Félix Soriano García, al oriente: 15.45 m con Martín López González, al poniente: 11.10 m con Valentín Gutiérrez García. Con una superficie aproximada de 196.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 31199/431/10, LUIS MIGUEL MIRANDA DE ITA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en Cda. de Ignacio Salas en el Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.65 m con Cda. Ignacio Salas, al sur: 12.65 m con terreno de Ernesto Nuevo, al oriente: 15.00 m con Juan Arevalo y al poniente: 15.00 m con Fausto Romero. Con una superficie aproximada de 189.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 31349/445/10, BENITO BETANZOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, ubicado en calle Quetzalcóatl Mz. 1 Lt. 2-A, Col. San Miguel en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Guadalupe Olvera Hernández, al sur: 10.00 m con propiedad privada, al oriente: 13.00 m con Rafael Merino González, al poniente: 13.00 m con calle Quetzalcóatl. Con una superficie aproximada de 130.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-16, 22 y 25 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 992/26/2011, VICENTE ROBERTO LEON FLORES, inmatriculación administrativa, de un terreno Huehuetaxtla, ubicado en Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, México, linda: al norte: 30.00 metros linda con Emelia López de Martínez; sur: 30.00 metros linda con Pedro Alvarado; al oriente: 20.00 metros linda con Concepción Alvarado; poniente: 20.00 metros linda con calle Hidalgo. Con superficie de 600 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 9 de marzo 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1081.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 11434/168/2010, ERASMO ENCISO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Cruz s/n, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 45.60 m y linda con Esteban Flores; al sur: 03.00 m y linda con camino sin nombre; al oriente: 154.50 m y linda con camino sin nombre; al poniente: 156.30 m y linda con calle Lindero. Con una superficie de 3,735.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de diciembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1090.-16, 22 y 25 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 95893/843/2010, EL C. MOISES ROSSANO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno sin nombre que se encuentra a inmediaciones del pueblo de Santa Ana Tlapaltitlán, en calle Ricardo V. Garrido 802, Col. Sánchez Colín, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 56.50 mts. limita con vesana, actualmente colinda con calle Ricardo V. Garrido, sigue en diagonal en dirección, al sur: en 74.10 mts. con camino a Santa María Nativitas, actualmente colinda con calle Leonardo Rodríguez, sigue con dirección, al poniente: en 48.80 mts. hasta cerrar el perímetro, actualmente colinda con calle Abel Salazar. Extensión superficial de: 1,380 mts. mil trescientos ochenta metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1139.-22, 25 y 30 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS**

Exp. No. 106100/07/2011, C. FORTINO GRANADOS RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado: calle Tlaxcala, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 mts. con carretera principal San Francisco Magu, al sur: en 10.90 mts. con Vicente Gómez Rivas, al oriente: en 20.20 mts. con José Rivas Fuentes, al poniente: en 22.40 mts. con calle Tlaxcala. Superficie: 244.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106090/05/2011, C. ADELA OFELIA GUARNEROS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Pera", en la Colonia Laureles, actualmente Av. Nardos s/n, Municipio de Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 28.80 mts. con camino y barranca, al sur: en 28.40 mts. con Erminio Arana, al oriente: en 22.60 mts. con Santiago Acéves Olmos, al poniente: en 11.00 mts. con Erminio Arana. Superficie: 480.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106089/04/2011, C. ADELA OFELIA GUARNEROS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Michi", en la Colonia Miraflores, actualmente Av. Nardos s/n, Municipio de Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.30 mts. con Guillermo Arana, al sur: en 15.80 mts. con camino sin nombre, al oriente: en 39.70 mts. con Francisco Chavarría, al poniente: en 41.10 mts. con Sixto Acéves. Superficie: 719.02 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106087/03/2011, C. ALICIA MENDEZ BARRON y GUADALUPE MENDEZ BARRON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, calle Esfuerzo, Colonia El Cerrito de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.00 mts. con Laura Vaca Vázquez, al sur: en 14.00 mts. con Rodolfo Rodríguez, al oriente: en 12.80 mts. con terreno baldío, al poniente: en 12.80 mts. con calle Esfuerzo. Superficie: 179.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106088/59/11, C. JOSE DE JESUS MOLINA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez sin número de la Colonia Hombres de la Reforma, (actualmente Colonia San Juan ixhuatepec), Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con Martha Torres Olguín, al sur: en 20.00 mts. con calle Ignacio Ramírez, al oriente: en 20.00 mts. con calle Benito Juárez, al poniente: en 20.00 mts. con el vendedor. Superficie: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106152/41/2011, C. ISIDRO LIRA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amapolas s/n, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 mts. con Sra. Juana Moreno Cruz, al sur: en 13.00 mts. con Sra. Esthepania Rodríguez Monroy, al oriente: en 10.00 mts. con Sr. Domingo Espinosa, al poniente: en 10.00 mts. con calle Amapolas. Superficie: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106150/39/2011, C. CLAUDIO RODRIGUEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Ladera", lote 2, calle Leandro Valle, de la Colonia Barrio Norte, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con Jorge Maldonado Alcántara, al sur: en 8.00 y 2.00 mts. con Víctor Rodríguez Cortés y con callejón privado, al oriente: en 24.40 mts. con propiedad privada, al poniente: en 25.00 mts. con Jorge Maldonado Alcántara. Superficie: 252.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106153/42/2011, C. YOLANDA CRUZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Primavera, lote 15, manzana s/n, calle "D", de la Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con calle "D", al sur: en 15.00 mts. con Sra. Guadalupe Medina, al oriente: en 10.30 mts. con Rosa Alvarado Flores, al poniente: en 9.37 mts. con Catalina Flores Alvarado. Superficie: 148.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106154/43/2011, C. ARMANDO SANCHEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Pradera No. 11, Colonia San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.352 mts. con la calle Pradera, al sur: en 20.352 mts. con Canal Municipal, al oriente: en 43.859 mts. con propiedad privada, al poniente: 55.076 mts. con Lidia Torres Villanueva. Superficie: 894.29 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106133/50/2011, C. INES RAMIREZ RIAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Miguel Negrete s/n, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y

linda: al norte: en 16.40 mts. con calle Capulines, al sur: en 16.40 mts. con Agustín Chávez Carreola, al oriente: en 05.10 mts. con Sóximo Hernández Arana, al poniente: en 10.00 mts. con Av. Miguel Negrete. Superficie: 123.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106134/51/2011, C. ELENA RAMIREZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Lomita", lote 2, 2da. cerrada de Revolución de la Col. Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.15 mts. con Roberto Alamilla Reveles, al sur: en 10.75 mts. y 1.30 mts. con Agustín Zenón Romero y 2da. Cda. de Revolución, al oriente: en 9.70 mts. con Ignacio Monroy Muñoz, al poniente: en 12.80 mts. con propiedad privada. Superficie: 131.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106135/52/2011, C. MARIA ELIA RAMIREZ SUASTEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Segunda cerrada de Vidrio Plano, manzana 3, lote 11, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con calle del Chale, al sur: en 10.00 mts. con Segunda cerrada de Vidrio Plano, al oriente: en 20.00 mts. con Anastacio Martínez Martínez, al poniente: en 20.00 mts. con lote baldío. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O S**

Exp. No. 106114/20/2011, C. ALMA LILIA RODRIGUEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado calle Estado de México s/n, en la Colonia Loma de San Miguel, en la localidad de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: en 34.17 m con Rosalía Rodríguez Núñez; al suroeste:

en 18.59 m con callejón Estado de México; al noreste: en 17.96 m con andador privado; al sureste: en 34.72 m con Marisola Rodríguez Núñez. Superficie 629.07 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106113/19/2011, C. URBANO GOMEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Casa Blanca", en Boulevard Adolfo López Mateos s/n, Colonia Ermita (actualmente Boulevard Adolfo López Mateos No. 21), Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con resto de la propiedad del vendedor; al sur: en 16.00 m con el vendedor; al oriente: en 8.00 m con el vendedor; al poniente: en 8.00 m con el Boulevard Adolfo López Mateos. Superficie 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106111/18/2011, C. SANDRA RIVAS HERNANDEZ, RITA RIVAS HERNANDEZ, ERIKA RIVAS HERNANDEZ y MIGUEL ANGEL RIVAS HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado terreno denominado "Zapote", calle Tlatelolco número 27, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.50 m con José Edwiges Soriano de la Rosa (actualmente Rogelio Reséndiz Avendaño); al sur: en 17.50 m con Angelina Carrillo; al oriente: en 10.00 m con calle Tlatelolco; al poniente: en 10.00 m con José Edwiges de la Rosa. Superficie 175.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106110/17/2011, C. EUGENIO CERON JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado calle cerrada Abasolo número 15, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.60 m con cerrada Abasolo; al sur: en 16.35 m con Samuel Mosqueda Badillo; al oriente: en 10.35 m con Librado Rivero; al poniente: en 9.60 m con Esteban Martínez. Superficie 161.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106109/16/2011, C. JUANA DOROTEA GONZALEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado cerrada Cantera No. 3, Colonia Francisco I. Madero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 26.86 m con Andrés Miranda; al sur: en 26.96 m con Isaura Sernam; al oriente: en 9.25 m con cerrada Cantera; al poniente: en 9.47 m con propiedad privada. Superficie 224.79 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106108/15/2011, C. ROSA MARIA ROCHA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Barrio denominado Monte Bajo, en San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 32.13 m con Azucena Hernández; al sur: en 32.16 m con Antelma Bautista; al oriente: en 15.25 m con propiedad privada; al poniente: en 17.25 m con cerrada sin nombre. Superficie 501.31 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106107/14/2011, C. MISAELA REYNA BECERRIL BECERRIL, JUAN BECERRIL BECERRIL y FELIPE BECERRIL BECERRIL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado calle Morelos No. 166, poblado de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 m con camino Real (actualmente calle Morelos); al sur: en 19.00 m con María Sánchez (actualmente Lilia Rodríguez Vega); al oriente: en 49.00 m con Margarito Vega (actualmente Magdalena Osnaya Vega y Efrén Vega Velázquez); al poniente: en 49.00 m con Lorenzo Becerril Rivas (actualmente Adela Becerril Vega y Florencia Mendiola Díaz). Superficie 931.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106104/13/2011, C. VIRGINIA VILLAGRANA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado Avenida 16 de Septiembre No. 8, de la Colonia Hidalgo, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Julia Miranda (actualmente Julio Bastida Miranda); al sur: en 13.00 m con Paula Salgado; al oriente: en 8.00 m con Julia Miranda y paso de servidumbre (actualmente María Silvia Bastida Miranda); al poniente: en 8.00 m con Gabriel González (actualmente María Guadalupe Fuentes Bastida). Superficie 104.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106103/12/2011, C. ALICIA MORIN DE CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado calle pública sin nombre, Colonia Vista Hermosa 2ª Sección (actualmente calle 10 de Mayo esquina 15 de Septiembre s/n, Ampliación Vista Hermosa), Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 57.50 m con calle pública sin nombre; al sur: en 55.55 m con propiedad del señor Melquiades; al oriente: en 22.70 m con propiedad privada; al poniente: en 15.70 m con propiedad privada. Superficie 1,072.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106106/11/2011, C. TERESA AGUILAR DE SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado predio denominado "El Zapote", lote 1, manzana D, Colonia Ampliación de "El Chaparral", (actualmente calle Lirio No. 3), Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con resto del terreno; al sur: en 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Lirio); al oriente: en 16.00 m con Emilia Nájera Ortega; al poniente: en 16.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Bugambilia). Superficie 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106105/10/2011, C. LILIA GUILLERMINA BERNAL ARRIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Ceniza", calle Eduardo Luis Yáñez esquina Avenida de Las Granjas, Colonia las Colonias (actualmente calle Eduardo Luis Yáñez No. 1), Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Eduardo Luis Yáñez; al sur: en 10.00 m con Cinthia Margarita Cuevas Santiago; al oriente: en 30.00 m con Antonio Uribe G.; al poniente: en 30.00 m con Av. de las Granjas. Superficie 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106102/09/2011, C. ISRAEL HERNANDEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado domicilio conocido calle cerrada Victoria s/n, Colonia Lomas de Guadalupe, del poblado de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.05 m con cerrada Victoria; al sur: en 11.50 m con camino vecinal; al oriente: en 15.20 m con Anselmo Hernández Santiago; al poniente: en 14.57 m con Alfonso Hernández Santiago. Superficie 191.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106101/08/2011, C. ALMA ROSA TREJO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado calle Veracruz s/n, de la Colonia Loma de Guadalupe, en la localidad de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.85 m con Angel Trejo Reséndiz; al sur: en 12.85 m con Esperanza Trejo Santos; al oriente: en 19.16 m con privada sin nombre; al poniente: en 19.16 m con Sr. Rodríguez. Superficie 246.29 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106099/06/2011, C. FORTINO GRANADOS RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado lote 14, calle Michoacán, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.00 m con entrada privada; al sur: en 13.00 m con Atanacio Rivas Guzmán; al oriente: en 22.00 m con Granados González; al poniente: en 22.25 m con calle Michoacán. Superficie 298.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 106130/34/2011, C. SILVERIO JAIME HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado cerrada Mariano Escobedo, Lote 7, manzana sin número, Colonia Zaragoza 1ª. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote seis (actualmente lote baldío), al sur: en 15.00 m con lote ocho (actualmente lote baldío), al oriente: en 8.00 m con Cda. Mariano Escobedo, al poniente: en 8.00 m con lote cuatro "B". Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

---

Exp. No. 106129/33/2011, C. SERGIO ISMAEL TREVIÑO OLCHAAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Molcajete", Colonia Laureles (actualmente calle Alpes s/n), Municipio de Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con José Armando del Valle Olvera, al sur: en 15.00 m con Sergio Ismael Treviño Olchaas, al oriente: en 27.00 m con entrada particular, al poniente: en 33.00 m con Eugenia Arcos Larios. Superficie: 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

---

Exp. No. 106128/32/2011, C. SERGIO ISMAEL TREVIÑO OLCHAAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Molcajete", Colonia Laureles (actualmente

calle Alpes s/n), Municipio de Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 28.90 m con entrada particular, al sur: en 2 líneas de 28.40 m con María Eugenia Arcos Larios y 12.10 m con Gustavo Guerrero, al oriente: en 8.00 m con entrada particular, al poniente: en 10.40 m con Andrés Alcántara Rosas. Superficie: 361.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

---

Exp. No. 106127/31/2011, C. EMILIANO GUTIERREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado predio sin nombre, lote s/n, manzana s/n, calle sin nombre, Colonia 4to. Barrio de Cahuacan, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.80 m con propiedad privada (actualmente Familia Núñez Benítez), al sur: en 7.35 y 12.35 m con Francisco Méndez y calle sin nombre (actualmente cerrada privada y Francisco Méndez), al oriente: en 12.80 m con propiedad privada, al poniente: en 11.05 m con propiedad privada (actualmente María Isabel Gutiérrez). Superficie: 252.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

---

Exp. No. 106126/30/2011, C. ELOISA MENDOZA FRANCO y GREGORIO CORONA RENDON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Primera cerrada de Pavón número 23, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.43 m con Amado Durán Nieto, al sur: en 12.66 m con calle Primera cerrada de Pavón, al oriente: en 9.47 m con Tomás Yáñez, al poniente: en 9.70 m con Cornelia García Santos. Superficie: 115.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

---

Exp. No. 106125/29/2011, C. APOLINAR SEGUNDO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado terreno sin nombre, domicilio conocido, de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con propiedad privada

(actualmente camino vecinal), al sur: en 20.00 m con propiedad privada, al oriente: en 15.00 m con propiedad privada, al poniente: en 15.00 m con propiedad privada. Superficie: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106124/28/2011, C. JOAQUINA VILLAFÑA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, Cda. Buena Vista, Col. El Cerrito, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.80 m con Salomón Contreras, al sur: en 11.80 m con Cda. Buenavista, al oriente: en 11.20 m con Luciano Guerrero, al poniente: en 11.20 m con Gregorio Sánchez. Superficie: 132.16 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106123/27/2011, C. TERESA HERRERA BARROSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3-A, cerrada del Esfuerzo, Colonia El Cerrito, San Mateo Tecoloapan (actualmente cerrada de Guadalupe número 12), Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con privada, al sur: en 15.00 m con Valente Padrón Salazar, al oriente: en 5.00 m con Esther Contreras Medina, al poniente: en 5.00 m con cerrada de Guadalupe. Superficie: 75.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106121/26/11, C. PATRICIA GAMBOA BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle sin nombre, en la Colonia Granjas Guadalupe, La Colmena (actualmente calle Ampliación Palmas s/n, Colonia Loma de la Cruz Segunda Sección), Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.30 m con calle cerrada sin nombre, al sur: en 17.20 m con Lucía Hernández Paredes (actualmente Flavio García García), al oriente: en 12.80 m con Darío Navarrete, al poniente: en 10.20 m con calle sin nombre (actualmente calle Ampliación Palmas). Superficie: 198.37 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106120/25/2011, C. AGAPITO CORTES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Treinta de Noviembre, de la Colonia Pueblo de San Andrés Atenco (actualmente calle 30 de Noviembre 24-BIS), Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Promitente, al sur: en 20.00 m con Ruperto Miranda, al oriente: en 5.00 m con Raúl Velázquez Sarmiento, al poniente: en 5.00 m con calle 30 de Noviembre. Superficie: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106119/24/2011, C. MARTHA ALVAREZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Zapote", lote 8, Colonia Ampliación El Chaparral, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con el lote 18, al sur: en 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 16.00 m con el lote 9, al poniente: en 16.00 m con el lote 7. Superficie: 128.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106118/23/2011, C. JOSE JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ y ANA ROSA PARADA PATLAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote 2, calle Flores Magón, de la Colonia San Juan Ixhuatpec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.05 m con calle Enrique Flores Magón, al sur: en 9.15 m con Guadalupe Morales Rodríguez, al oriente: en 14.05 m con Guadalupe Morales Rodríguez, al poniente: en 10.95 m con Enrique Flores Magón. Superficie: 121.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106116/22/2011, C. MARTHA PLATA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tui", en Pueblo Nuevo, Colonia Laureles (actualmente calle Alpes s/n), Municipio de Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.60 m con paso de servidumbre, al sur: en 22.50 m con Aurelio Ruiz Díaz, al oriente: en 15.10 m con Félix de la Rosa Peñalosa, al poniente: en 17.00 m con calle. Superficie: 337.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106115/21/2011, C. EDUARDO ROMERO ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Chavacano" (actualmente calle Chabacano), Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.50 m con Gustavo Martínez, al sur: en 23.00 m con Brígida Barrera y Salomón Ruiz, al oriente: en 7.50 m con un camino, al poniente: en 7.50 m con Luis Palomino. Superficie: 162.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. 9921/570/2008, EL C. ANGEL FRANCISCO PEDRAZA ALVIRDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre una casa que se encuentra ubicada en jurisdicción del Barrio de San Miguel, calle Vicente Guerrero 157 del Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.80 mts. con Francisco Pedraza, actualmente colinda con Roberto Pedraza Alvirde, 6.20 mts. con terreno de paso, al sur: 16.00 mts. con Vicenta Vilchis de Malvárez, al oriente: 11.70 mts. con Francisco Carrillo Neri, actualmente colinda con Enrique Jiménez Fernández, al poniente: 4.10 mts. con Vicenta Vilchis y 7.60 mts. con Francisco Pedraza, actualmente colinda con Roberto Pedraza Alvirde. Dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado Bo. de San Miguel y se conoce con el nombre con Casa con Sitio. Teniendo una superficie de: 112.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de marzo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1146.-22, 25 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber, que por escritura pública número **19,429 del volumen 489, de fecha 18 de febrero del 2011**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **IGNACIO FRANCISCO CONTRERAS GASCA**, que otorga la señora **MARIA LUISA TANIA ESTRADA PALMA**, también conocida como **TANIA ESTRADA PALMA** en su carácter de Única y Universal Heredera acepta la **HERENCIA** y la señora **LUCRECIA CLEMENTINA PALMA CHIMAL** también conocida como **LUCRECIA PALMA CHIMAL** el cargo de **ALBACEA**, de la mencionada Sucesión, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por dos veces de siete en siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 22 de febrero del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110.

282-A1.-15 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **19470** de fecha **03 de Marzo de 2011**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **RAUL EDMUNDO LAZCANO ROLDAN**, **ARTURO LAZCANO RESENDIZ** y **ALEJANDRO LAZCANO RESENDIZ** denunciaron y se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **EVANGELINA RESENDIZ MALAGON**, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 03 de marzo del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110.  
DEL ESTADO DE MEXICO

282-A1.-15 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **19,477**, del volumen **487**, de fecha **01 de Marzo de 2011**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE MIGUEL ANGEL DE LA TORRE PEREZ**, compareciendo la señora **CARMEN REYES REIMERS**, en su carácter de Única y Universal Heredera, quien acepto la **HERENCIA UNIVERSAL** otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo la señora **CARMEN REYES REIMERS** acepto el cargo

de ALBACEA y manifestó que formulara el inventario de los bienes.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 02 de Marzo de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO

282-A1.-15 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE, DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ CHAVEZ RAMIREZ, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR LUZ CHAVEZ, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES ANGELA, MARIA TERESA y FERNANDO DE APELLIDOS TREJO CHAVEZ, ASI COMO LA SEÑORA BEATRIZ MOLINA CHAVEZ, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS, PRESUNTOS HEREDEROS Y LA SEGUNDA DE LOS NOMBRADOS, EN SU CARACTER DE ALBACEA, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALOS DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

282-A1.-15 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 44,022 de fecha primero de marzo de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de MARCELA MARIA SALAZAR RUFFINO (también conocida como Marcela María Salazar Rufino, Marcela Salazar Rufino y Marcela Salazar Rufino), que otorgaron los señores MARCO ANTONIO y ALEJANDRO de apellidos SAUCEDO SALAZAR, VICTOR MANUEL y RAUL de apellidos SAUCEDO SALAZAR ILARREGUI, en su carácter de únicos y universales herederos y el primero también como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 02 de marzo de 2011.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

282-A1.-15 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 43,876, de fecha tres de febrero de dos mil once se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora Raquel Islas Baños que otorgaron los señores Enriqueta, José, Raquel y Alfonso todos de apellidos Fernández Islas, como únicos y universales herederos y el último de ellos también como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia, así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 14 de febrero de 2011.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

282-A1.-15 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 43,980 de fecha dieciocho de febrero de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de ESTELA ACOSTA ANGELES que otorgaron los señores MERCEDES EUGENIA ROJAS ACOSTA, MARIA CRISTINA ACOSTA ANGELES, ESTELA ACOSTA GALVAN e IVAN ACOSTA MEDINA, en su carácter de únicos y universales herederos y la primera también como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 23 de febrero de 2011.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

282-A1.-15 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 43,877 de fecha tres de febrero de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ FERNANDEZ BRAVO quien falleció en Tlalnepantla, Estado de México, el día treinta de septiembre de dos mil uno; y los señores

Enriqueta, José, Raquel y Alfonso todos de apellidos Fernández Islas, acreditaron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 14 de febrero de 2011.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

282-A1.-15 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En la escritura número 9,123 del volumen 336 ordinario, de fecha 05 de marzo de 2011, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que los señores ALICIA DOMINGUEZ SAENZ, IGNACIO JUAREZ DOMINGUEZ y ADRIANA JUAREZ DOMINGUEZ, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de su difunto cónyuge y padre el señor IGNACIO JUAREZ JUAREZ, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO"

ATENTAMENTE

Zinacantepec, Estado de México, a 09 de marzo de 2011.

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

1073.-15 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 5076, volumen XLIV Ordinario, firmada con fecha 07 de Marzo del año 2011, ante la fe de la Suscrita Notaria los señores CRISPINA PLARA MEDRANO, quien también responde a los nombres de: CRISPINA PLATA, CRISPINA PLATA DE MONROY Y CRISPINA PLATA DE M., y ADELA, TOMASA, ESTELA, ISABEL, MA. DE LOS ANGELES y NICOLAS, todos éstos últimos de apellidos MONROY PLATA, solicitaron la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor SIMON MONROY SERRANO, quien en vida también respondía al nombre de SIMON MONROY, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 10 de Marzo del 2011.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

1049.-15 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento público número 32,315, del volumen 580, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ESTELA LEONARDA ZUBILLAGA E IÑIGUEZ, TAMBIEN CONOCIDA PUBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE MARIA ESTELA ZUBILLAGA IÑIGUEZ, QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES, JUAN JOSE y MARIA EUGENIA, AMBOS DE APELLIDOS KASPER ZUBILLAGA, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México; 68 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México y sus correlativos en el Distrito Federal, reconocieron los otorgantes dar por iniciada la radicación de los posibles derechos hereditarios. En tales circunstancias se procede a hacer pública tal situación, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, toda vez que dentro de la masa hereditaria se encuentran bienes dentro de esa demarcación.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 23 de Febrero de 2011.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113  
DEL ESTADO DE MEXICO.

149-B1.-15 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento público número 35,428, del volumen 623, de fecha cinco de febrero de dos mil once, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA PROVIDENCIA FIGUEROA ANAYA también conocida públicamente como MA. PROVIDENCIA FIGUEROA ANAYA y MA. PROVIDENCIA FIGUEROA DE ESTRELLA, QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES JOSE FELIPE ESTRELLA UGALDE, representado en este acto por su hija la señora MIRIAM ESTRELLA FIGUEROA, quien también comparece por su propio derecho, JUAN FELIPE, NOEL, JORGE LUIS, ROSALINA todos de apellidos ESTRELLA FIGUEROA, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México; 68 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México y sus correlativos en el Distrito Federal, reconocieron los otorgantes dar por iniciada la radicación de los posibles derechos hereditarios. En tales circunstancias se procede a hacer pública tal situación, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, toda vez que dentro de la masa hereditaria se encuentran bienes dentro de esa demarcación.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 23 de Febrero de 2011.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113  
DEL ESTADO DE MEXICO.

149-B1.-15 y 25 marzo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN**  
**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
(Miles de Pesos)

CUENTA	2010	2009	VARIACIÓN	CUENTA	2010	2009	VARIACIÓN
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				<b>PASIVO PASIVO A CORTO PLAZO</b>			
Bancos	2,012.8	3,110.1	(1,097.3)	Cuentas por Pagar	11,251.5	1,538.4	9,713.1
Inversiones en Instituciones Financieras	28,445.1	24,740.4	3,704.7	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	203.8	183.7	20.1
Deudores Diversos	10,010.9	1,371.3	8,639.6				
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>40,468.8</b>	<b>29,221.8</b>	<b>11,247.0</b>	<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>11,455.3</b>	<b>1,722.1</b>	<b>9,733.2</b>
<b>FIJO</b>				<b>TOTAL PASIVO</b>			
Bienes Muebles	19,783.9	18,177.5	1,606.4				
Bienes Inmuebles	36,600.7	34,102.0	2,498.7				
Revaluación de Bienes Muebles	1,066.8	1,066.8					
Revaluación de Bienes Inmuebles	4,160.6	4,160.6		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>11,455.3</b>	<b>1,722.1</b>	<b>9,733.2</b>
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(8,999.1)	(7,172.3)	(1,826.8)				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(4,718.3)	(4,132.0)	(586.3)				
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(415.6)	(250.3)	(165.3)				
Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles	(453.6)	(269.6)	(184.0)				
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>47,025.4</b>	<b>45,682.7</b>	<b>1,342.7</b>	<b>PATRIMONIO</b>			
<b>OTROS ACTIVOS</b>				Patrimonio	13,433.0	13,433.0	
Construcciones en Proceso	25,283.8	5,522.5	19,761.3	Superávit por Revaluación	4,766.1	5,017.1	(251.0)
Depósitos en Garantía	4.0	4.0		Resultado de Ejercicios Anteriores	60,258.8	42,396.5	17,862.3
				Resultado del Ejercicio	22,868.8	17,862.3	5,006.5
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>25,287.8</b>	<b>5,526.5</b>	<b>19,761.3</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>101,326.7</b>	<b>78,708.9</b>	<b>22,617.8</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>112,782.0</b>	<b>80,431.0</b>	<b>32,351.0</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>112,782.0</b>	<b>80,431.0</b>	<b>32,351.0</b>

Aprobado en la sexagésima octava sesión ordinaria de la H. Junta Directiva, según acuerdo TJo/068/003.

ELABORO

REVISO

AUTORIZO

L.C. WILFRIDO AGUILAR TORRES  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS FINANCIEROS  
(RUBRICA).

C.P. MARTHA MARIA GOMEZ HERNANDEZ  
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
(RUBRICA).

M. EN C. ROBERTO LAURELES SOLANO  
DIRECTOR  
(RUBRICA).



1249.-25 marzo.